# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015.-----

\_\_\_\_\_

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintiséis de febrero dos mil quince, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de protesta a nuevas consejeras universitarias. III.- Si procediere, aprobación de las actas de las sesiones: Ordinaria del 29 de enero y Extraordinaria del 6 de febrero del año 2015. IV.- Informe del Rector. V.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII.- Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Jurídicos. IX.- Si procediere, aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X.-Si procediere, aprobación del acuerdo y propuesta de imagen institucional que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos. XI.- Si procediere, aprobación del cierre del programa de Maestría en Antropología, que presenta la Facultad de Filosofía. XII.- Si procediere, aprobación de la reestructuración y cambio de nomenclatura del programa de Maestría en Recursos Bióticos, que cambia a Maestría en Ciencias Biológicas, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. XIII.- Si procediere, aprobación de la creación del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, que presenta la Facultad de Derecho. XIV.- Si procediere, aprobación de la creación del programa de Maestría en Ciencias Jurídicas, que presenta la Facultad de Derecho. XV.- Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Diseño Industrial, que presenta la Facultad de Ingeniería. XVI.- Si procediere, aprobación de los Estados Financieros. XV.- Asuntos Generales. Intervención de los consejeros universitarios: M. en A.P. Ricardo Ugalde Ramírez y Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño.------

.

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Fernando de la Isla Herrera, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario (Justificó su inasistencia debido a compromisos contraídos previamente); M.S.P. Rosalba Flores Ramos, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro; C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro; C. Javier González Garrigós, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro (Justificó su inasistencia); Por la Escuela de Bachilleres: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora; Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático; C. Eduardo Guadalupe García Figueroa, Consejero Alumno; Por la Facultad de Bellas Artes: M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director; M. en H. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático; C. José Emanuel Rangel Leyva, Consejero Alumno; Por la Facultad de Ciencias Naturales: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora; C. Yanet Ángeles Gardini, Consejera Alumna (Justificó su inasistencia); C. Mariana Lorena García Estrada, Consejera Alumna; Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director; Mtro. José Antonio Morales Áviña, Consejero Catedrático; C. María Guadalupe Solano Olvera, Consejera Alumna; Por la Facultad de Contaduría y Administración: Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; Dr. Víctor Roberto Vega Villa, Consejero Catedrático; C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás, Consejero Alumno; C. Irma Valeria Ramírez Arias, Consejera Alumna; Por la Facultad de Derecho: M. en A.P. Ricardo Ugalde Ramírez, Director, Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático; C. Andrea Espino de Alba, Consejera Alumna (Justificó su inasistencia en razón de tener que atender cuestiones laborales); C. Víctor Manuel Ayala Hernández, Consejero Alumno; Por la Facultad de Enfermería: M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora; Lic. en Enf. Lisbeth Araceli Plaza Pedraza, Consejera Catedrática; C. Ana Karen López Hernández, Consejera Alumna (Justificó su inasistencia en razón de asistir al XVII Congreso Internacional Avances en Medicina Hospital Civil y XIII Expo Médica de Guadalajara 2015); Por la Facultad de Filosofía: Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Dr. Gaspar Real Cabello, Consejero Catedrático; C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Informática: M. en C.C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora; M.S.I. Elisa Morales Portillo, Consejera Catedrática; C. Clara Elizabeth Torres García, Consejera Alumna; Por la Facultad de Ingeniería: Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Catedrático; C. Yetlanezi Abigail Enríquez Villeda, Consejera Alumna; Por la Facultad de Lenguas y Letras: LLM-E Verónica Núñez Perusquía,

------

------

------

- - - Tomada la votación a mano alzada: El resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna), el Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: Le informó señor Presidente que las actas han sido aprobadas por unanimidad".--------

- - - Acto seguido expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy buenos días lo que tenemos para informar en este mes de febrero es, felicitar a la Facultad de Medicina dado que dos de sus posgrados acaban de ingresar al PNPC de CONACyT cosa que es una parte muy importante en estos tres años que el señor Director ha estado al frente a logrado pasar de uno a nueve posgrados cosa que es un mérito importante y bueno que eso también ayuda en la cuestión de la Universidad, igualmente se está trabajando para más posgrados, trabajar en este mismo sentido, sobre todo me da mucho gusto ver el avance en el área de Odontología, pasar de ningún programa certificado a tener el total ya certificado, creo que es un gran avance también quiero felicitar a todas las personas que trabajaron en ello y que lograron esto. Iqualmente a la Facultad de Contaduría y Administración que logrí que su Maestría, ya tenemos el Doctorado en el PNPC, que la Maestría igualmente haya entrado en la evaluación de CONACyT es un paso muy importante, igualmente felicitar a toda la comunidad, hay que recordar igualmente que tienen, ganaron un proyecto importante de CONACyT para fortalecer el posgrado por casi 10,000 millones de pesos cosa que permitirá al posgrado seguirlo manteniendo, pronto van a salir los resultados del ranquin que manejan a nivel internacional y nacional la vista de expansión, y que son noticias que yo lo había dicho en mi informe que incluso llegan CNN, esperemos ver buenos resultados, verdad, en esta próxima evaluación y pasar del veinteavo lugar que seguramente irán adelante por el gran esfuerzo que han hecho, esperemos informarlo en marzo por que es en la siguiente edición, saldrán los resultados en ese sentido. Igualmente felicitar a la Facultad de Lenguas y Letras por el gran evento que fue, la

entrega de grado de Doctor Honoris Causa a Carmen Aristegui, creo que fue una cuestión que todos los universitarios disfrutaron ¿sí?, que se haya hecho en campus aeropuerto, igual que empecemos a pensar a que no todo es CU, también allá se hacen excelentes cosas y que por allá estuvimos, felicitar a la Facultad por ese gran tino que ha tenido en la cuestión de elegir a mexicanos importantes en el desarrollo que se ha tenido. Se organizó el tianguis de libros por parte de nuestra Universidad Autónoma de Querétaro, la Facultad de Filosofía participó fuertemente en ello, creo que es una parte importante no sólo traer lectura si no también traer conferencistas y que la Universidad crezca precisamente en este tipo de actividades que permitan el que podamos crecer, no fue el único Paco Ignacio Taibo fue uno de los que se presentó, estuvo History Chanel filmando este discurso porque va hacer un programa especial para este escritor importante mexicano. Igualmente felicitar a varias facultades, Ciencias Naturales, Contaduría y Administración, Ingeniería, no sé si me falta alguna pero varias han participado en la cuestión de los resultados de los proyectos de estímulos a la innovación, que son proyectos con la industria, si, 36 proyectos se aprobaron por montos arriba de 70 millones de pesos en total y que va a permiten el desarrollo de la Universidad, pero más que todo la vinculación, nosotros hemos querido siempre el ir probando que si hacemos investigación, esa investigación repercuta en los problemas que se tiene en la sociedad y si hay empresas que se están acercando a la Universidad para resolver sus problemas tecnológicos yo creo que es un paso muy importante y no tan sólo que vayan a Europa a estar viendo plantas ya hechas y traerlas a México si no que aquí tratemos de resolver eso, entonces creo que son puntos importantes ya se había dicho que la Universidad Autónoma de Querétaro es de las que tiene una mayor dinámica en la vinculación con la industria, pero no sólo con la industria si no también con la sociedad y esa es una cuestión muy importante entonces no solamente tenemos presencia con el sector productivo industrial, tenemos presencia también en el sector gubernamental con diferentes proyectos, Ciencias Políticas y Sociales ha tenido un avance importante ahí con los observatorios pero también lo tenemos con la sociedad con lo que está haciendo vinculación social, servicio social comunitario, lo está haciendo Antropología y muchas otras carreras precisamente la Especialidad en Desarrollo Comunitario, son cuestiones importantes que hemos tratado de impulsar felicitaciones a todas las facultades porque la Universidad no puede estar cerrada en si misma tenemos que salir y poder resolver problemas que estén allá afuera. Igualmente la Facultad de Medicina cumplió su 37 aniversario, felicitaciones a la Facultad en todo este sentido, a la Facultad de Enfermería que ha introducido no sólo el idioma también la parte cultural, estuvimos en la inauguración de sus talleres culturales en el campus corregidora son pasos importantes en ese sentido de formar, creo que estamos formando y estoy seguro, profesionistas de alto nivel, pero también tenemos que formar excelentes ciudadanos y eso tiene que ver con la cuestión cultural y la parte deportiva y por ese el impulso que estamos dando en todos esos sentidos. Informarles el día de hoy se celebra el día de la lengua materna, la Facultad de Lenguas y Letras tiene una iniciativa grande en ese sentido, el que nuestros alumnos y maestros pues estén diseñando todas estas, medios de comunicación, estas frases podríamos decir que de alguna manera no solamente nos lleguen a la mente sino nos lleguen también al corazón y creo que lo lograron, son frases muy bonitas que se desarrollaron aquí mismo y que se pusieron en varios lugares, si, si no hay química no hay amor, se han instalado en varios lugares en ese sentido, agradecerles a las facultades el que les hayan permitido que se estén poniendo, de tal manera que el caminar sea agradable, ósea, que estemos, ustedes lo saben los que no son de este campus estacionarse aquí es complicado, entonces queremos fomentar el que la gente camine y por lo tanto que vea cosas que no ven los que conduzcan, entonces se han instalado en lugares que al poder trazar rutas del caminar de alumnos que van de enfermería por ejemplo al polideportivo son caminos en donde van ir viendo cosas que de alguna manera los sensibilicen y permitan el desarrollo en ese sentido, aliméntate sanamente, come libros y verduras, son cosas muy, de mucha creatividad y demuestra la capacidad que tenemos en la Facultad, quisiera a la Facultad de Lenguas y Letras si tiene a bien el invitar a toda la comunidad porque es el día de hoy, si vi bastantes alumnos, más de 100 alumnos con las camisetas que tiene la señora Directora en diferentes colores y creo que es un día también que, celebremos cada año se va a celebrar, entonces cambiarán las frases cada año, no nos van a aburrir, adelante por favor".------ - - Hace uso de la voz la C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras quien expresa: "Hola buenos días, la Facultad de Lenguas y Letras hemos decido compartir con todos ustedes la celebración del día de la lengua materna, este día se celebró el sábado pasado, pero hoy con la ayuda de las facultades y también de diseño e imagen de la Universidad podemos compartir con toda la comunidad universitaria estas frases que como ya lo comentó el señor Rector, nos ayudan a seguir reconociendo la importancia de nuestra lengua, nuestra lengua materna que para la mayoría de nosotros es el Español, entonces los invitamos a que si nos ven allá afuera se acerquen con nosotros, pueden tomar mariposas si gustan y bueno la dinámica de esta actividad consta de tres pasos: el primero es pegar las frases en distintas facultades en puntos específicos; el segundo es las mariposas repartirlas y que cada quien pueda tener una; y el tercero es repartirles algunos separadores, los mismos que contienen frases referentes a la lengua y lo que estamos viendo en la pantalla".-- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien: "Y de hecho tengo entendido que cada Facultad trataron de darle una identidad en las frases para que se reconozcan".------ - - Comenta la C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras: "Si por ejemplo la de, si no hay química, no hay amos, obviamente está en la Facultad de Química, tenemos otra de la Facultad de Ingeniería, tenemos distintas, entonces los invitamos a que las vean y que también las disfruten".-----

- - - Continuar el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Y por eso el caminar con sentido si, que de alguna manera, felicidades a la Facultad, todos los años tendremos este día para celebrar, ustedes saben el gran éxito que ha sido el trabajo que ha hecho la Escuela de Bachilleres con lo de alebrijes que es el próximos mes, señora Directora, verdad, y el altar de muertos, entonces esperemos tener varias de estas actividades que permitan ir alimentado a nuestros alumnos sí, no sólo con verduras verdad, sino también de otra forma. Felicitar igualmente Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por la segunda Feria del Maíz y la Milpa que se dio en Amealco, el hecho que nuestros campos también crezcan periódicamente y que además también empiezan a tener identidad de tal manera que la carrera de Desarrollo Local que lleva ya su segunda generación, es una cuestión muy importante en ese sentido, felicitar en ese sentido a la Facultad de Ciencias Políticas por estar llevando carreras que abran el desarrollo de los municipios donde estamos localizados. El campus Amealco impulsa la enseñanza de otomí e inglés felicitar igualmente a la Facultad de Lenguas y Letras que participa en estas iniciativas en los campus y que se sigan desarrollando y recordarles que tenemos el primer aniversario del Mercado Universitario, es el 7 de marzo ya llevamos un año de traer productores directamente a los consumidores, recuerden que el gran problema que se tiene en el campo es pues toda la cadena de intermediarios de alguna manera, la Universidad lo hemos vivido, cuestiones que producimos de alguna manera y que se pueden, nos lo pueden comprar a 4 pesos y lo vemos después en el mercado a precio final a 16, entonces esa es la realidad que están viviendo los productores en este país en donde realmente los que están ganando son los, la parte del intermediarismo, lo que se le llama el coyotaje y que es importante el poder generar los vínculos directos del productor con el consumidor, por eso esa iniciativa del mercado universitario es algo muy importante que tuvo a bien tomar tanto la Dirección de Vinculación Social como la de Dirección de Vinculación Tecnológica, felicitar a la Secretaría de Extensión en ese sentido y que bueno espero que todos ustedes nos acompañen el 7 de marzo a este primer aniversario del mercado universitario. Estamos sometiendo a nuestra Comisión de Asunto Jurídicos una propuesta que tendrá que discutirse en cada uno de los consejos académicos y cada uno de ustedes acerca de que los Directores también pudieran dar un informe anual de actividades, esto sería realmente para el 2016, si, sería tanto para los reelectos como los nuevos electos cada junio 2016 pudieran hacer un informe de cómo va cada una de las actividades que han hecho en las facultades, en el sentido que, pueden hacerlo a nivel Consejo Académico o en Asamblea de Profesores, muchos ya lo hacen, de hecho la reunión de bienvenida de asamblea de profesores de alguna manera, Derecho así lo hace, ahí informan, pero que mejor que pudiéramos formalizarlo, para que toda la comunidad pueda ver, no solamente lo que hace la Universidad que es el informe del Rector, sino también lo que hace cada comunidad que yo creo que es una parte importante, igualmente comentar, agradezco que estén aquí nuestros secretarios de nuestros sindicatos tanto de trabajadores, Laura Leyva, como de profesores con Rosalba, ayer anunciamos un incremento, una oferta del 4.4, estábamos trabajando en lo más que pueda, y todavía no teníamos definitiva, sin embargo ya teníamos esta reunión puesta el miércoles y por lo tanto no queríamos ser irresponsables y ofrecer algo que no fuera real, entonces en ese momento el día de ayer teníamos el 4.4, ayer en la noche en las últimas negociaciones logramos incrementar 0.1 % entonces que lo vean ya como una propuesta definitiva, ambos sindicatos por favor en sus asambleas, de que la oferta que está haciendo la Universidad es de 4.5, hay que recordar que sería la oferta más alta a nivel nacional, la Universidad Autónoma del Estado México tenía 4.4, todas las demás se han arreglado en 3.4, y es lo que yo comentaba ayer en las reuniones que teníamos en conciliación, la puerta de alguna manera en la Secretaría de Educación Pública, pues no la teníamos disponible porque uno intentando buscar más recursos, la respuesta que nos daban es de que todo mundo se había arreglado ya con 3.4 si, y que por lo tanto para ellos sería muy difícil ayudarnos cuando no ayudaron a todas las demás universidades en ese sentido, por lo tanto la única puerta que teníamos disponible para negociar y para pedir apoyo es la del Gobierno del Estado, el señor Gobernador muy generosamente es el que nos está apoyando para poder dar este aumento, nosotros reconocíamos las demandas de nuestros sindicatos en el sentido de que incluso el 3.4 es abajo de la inflación, entonces eso indicaba ya una perdida en el valor adquisitivo de nuestros profesores y de nuestros trabajadores, entonces que el 3.4 no era una opción viable cuando la inflación fue del 4 y por lo tanto nuestra meta de poder ir más allá del 4 por ciento, como les decía ayer tratamos de llevar buenas noticias que es el 4.4 pero no habíamos acabado la negociación, ayer ya la acabamos y entonces la oferta que puede dar la Universidad es de 4.5 que como ven es medio punto arriba de la inflación y que todos los años hemos logrado eso también, de tal manera que creo que, de alguna manera hemos ayudado en revertir ese atraso salarial que se tiene pues de décadas no de años, sino de décadas en el poder adquisitivo de los trabajadores en el país, no es la solución tampoco es una cuestión que debamos celebrar, es el máximo esfuerzo que puede hacer la Universidad en el sentir de no poner en peligro las finanzas universitarias, pero de todos modos sabemos que no es suficiente ósea que realmente deberíamos de poder trabajar para dar aumentos mayores, pero espero puedan comprender todo la comunidad universitaria, que es un esfuerzo importante que está haciendo la Universidad junto con Gobierno del Estado en ese sentido, sobre todo que hay que reconocer y se los comentaba yo a los sindicatos que el 3.4 de la SEP en términos reales no es un 3.4 para nosotros he, significaría casi un 2 y pico porque hay muchas prestaciones que la SEP no reconoce y que de todos modos tenemos que pagar al dar el aumento, recuerden que tenemos muchas prestaciones ligadas al salario y entonces ese 3.4 en términos ya monetarios para que la Universidad siga marchando adelante en ese sentido, hemos tenido excelentes negociaciones, respetuosas y eso entendemos la posición de los sindicatos pero también apelamos a su comprensión en estos sentidos de lo que estamos intentar hacer. Igualmente pedir de favor al Dr. Bernardo Romero si tiene a bien al presentarnos rápidamente el programa Universitario de Derechos Humanos que se está trabajando en conjunto con la Facultad de Derecho, son cuestiones que ya tenemos si se fijan desde hace más de tres años contempladas, platicadas que no se logró, esperemos dar los pasos en ese sentido, no solamente ya del ombudsman universitario en el sentido de apoyar a nuestros alumnos sino de un programa más general que permita que toda la Universidad vivamos esta parte por favor Doctor si me puede hacer favor rápidamente".------ - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Bernardo Romero Vázquez quien expresa: "Muchas gracias, con el permiso del señor presidente de este Consejo y de sus miembros presentarles a ustedes este programa Universitario de Derechos Humanos, en primer lugar es una iniciativa que presenta la rectoría, que apoya a la rectoría y está integrada hasta reúne pues a profesores y estudiantes de varias facultades de nuestra Universidad, este es el logo que hizo el equipo de diseño de nuestra Universidad (se muestra en pantalla). Los objetivos que nos planteamos para este programa es apoyar las labores sustantivas de la Universidad, promover la certeza jurídica y fomentar la convivencia armónica dentro de nuestra Universidad, mediante la realización de actividades académicas y de investigación interdisciplinaria en materia jurídica y de derechos humanos, también con la propuesta de reformas a nuestro marco normativo y la prestación de servicios de atención y consultoría en materia de derechos humanos y asuntos jurídicos. Las actividades que nos estamos planteando ya ahora es, en primer lugar apoyar con propuestas las reformas de nuestra normatividad universitaria en atención primero a las demandas de los estudiantes, profesores y trabajadores, pero sobre todo con un enfoque de derechos humanos nuestra normatividad tiene que estarse actualizando y estamos ya haciendo las propuestas que haremos llegar a este Consejo, a la Comisión de Asuntos Jurídicos en su momento para que sean consideradas y en su caso aprobadas por este Consejo, también algo que estamos empezando ya es la creación de una Maestría y un Doctorado en Derechos Humanos con la intención también de que sean reconocidos por CONACYT esto por supuesto con la colaboración muy directa, muy importante de la Facultad de Derecho, lo mismo estamos ya en posibilidad de hacer y empezar ya a promover y hacer investigaciones en materia de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos que sean relevantes para la Universidad, pero también para la sociedad según demandas que nos vayan planteando en este tema. En el ámbito de la consultoría el apoyo a la sociedad y a las organizaciones del gobierno y de la sociedad estamos ya también, gestionando, promoviendo cursos y diplomados, por ejemplo ya nos solicitó la Secretaria se Seguridad Ciudadana con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales estamos ya proponiendo unas alternativas, también con la Facultad de Química para cursos, para la Procuraduría Ambiental y otras actividades que nos están solicitando también que estamos canalizando con el apoyo de las facultades de nuestra Universidad. Un tema central por supuesto como condición para la sana convivencia para el respeto de los derechos humanos es la concientización, la creación de una cultura de los derechos humanos, un tema central una actividad central de este programa es por supuesto y estamos ya iniciando actividades de difusión ya con la participación del departamento de becas y con otras instancias de la Universidad difundiendo el conocimiento de los derechos y las obligaciones de los estudiantes, los profesores y los trabajadores, insisto que es muy importante primero la información porque es la mejor manera de prevenir conflictos y dificultades, primero pues conociendo nuestros derechos, conociendo nuestra normatividad, pensamos que muchos conflictos por ejemplo entre profesores y alumnos se pueden prevenir a través del conocimiento de las normas por ejemplo, el Reglamento de Estudiantes y las obligaciones que impone y los derechos para cada uno de nosotros. Y finalmente por supuesto un tema central es la atención a quejas de estudiantes, estamos ya atendiendo quejas que han presentado estudiantes a por ejemplo a rectoría o a la oficina del Abogado General que es también un elemento importante en este programa, de hecho está radicado por ahora en la oficina del Abogado General y estamos atendiendo pues ya quejas de estudiantes hay algunas inquietudes de los estudiantes, estamos procurando primero obviamente que sea a través de la conciliación y medios alternativos sin tener llegar a una postura litigiosa o de conflicto propiamente, es todo muchísimas gracias".-- - - Continuar el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera: "Seria todo lo que tenemos por información señor Secretario para este mes".-----

no es, entonces son esfuerzos que está haciendo la Universidad y el Gobierno del Estado pues

```
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a
favor de la C. Jesica Esther Escobar Cabrera.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS (RECUROS BIÓTICOS),
acuerdo a favor de la C. Mónica Eugenia Figueroa Cabañas.----
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdo a favor del
C. Ricardo Sonda de la Rosa.----
   - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN GESTIÓN TECNOLÓGICA E
INNOVACIÓN, acuerdo a favor del C. Francisco Benito Anton Gabelich.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdo a favor de la C.
Sandra Neli Jiménez García.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE
FINANZAS, acuerdos a favor de los CC. Mario Iván Hernández Ponce, Omar Daniel Juárez
Báñales, Alicia Martínez Santos y José Antonio Velázquez Juárez.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA,
acuerdo a favor de la C. Ma. De Lourdes Vera Cabrera.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL
ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de la C. Gabriela Guenny Olguín Rubio.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de
la C. Yuliana Hurtado Estilla.-----
 - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS EN
SCIEDADES CONTEMPORÁNEAS, acuerdo a favor del C. Octavio Cabrera Serrano.------
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN HISTORIA, acuerdo a favor de la C.
Ramona Patricia García Riestra.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN:
GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Victoria Emilia Herrera Rosas.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS
MATEMATICAS, acuerdo a favor de la C. Sagrario Marlen Figueroa García.----
- - - Para que puedan obtener el diploma de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO
ESTRATÉGICO), acuerdos a favor de las CC. Izmir Rocío Mancillas Castillo, Carla Reséndiz
Villaseñor y José Antonio Velázquez Solís.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS
TERRESTRES, acuerdo a favor de la C. Yelitza Ayala del Toro.-----
- - Para que puedan obtener el diploma de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA
CIUDADANÍA, acuerdos a favor de los CC. David López Castro y Rafael Mata Salinas.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdos a
favor de los CC. Mayra Alejandra Muro Trejo y Luis Fernando Rodríguez Lanuza.------
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN PROYECTOS ARTÍSTICOS,
acuerdo a favor del C. Ismael Vázquez Rivera.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL, acuerdo a
favor del C. César Misraim Gasca Leyva.-----
  - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE
INVERNADEROS, acuerdos a favor de los CC. Daniel Alejandro Arriaga Madrid, Tania
Rodríguez Calzada y Raúl Romero Galindo.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL, acuerdo a
favor del C. Juan Manuel Díaz García de León .-----
  - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y
OBSTETRICIA, acuerdos a favor de los CC. Geraldo Carrillo Treviño, Yessica Pacheco Vallejo
y Ana Gabriela Sierra Brozon.-----
- - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR,
acuerdos a favor de los CC. Ma. Azucena Bello Sánchez, Citlalli Contreras Fernández, Gonzalo
Díaz Cruz, Alba Lidia Falcón Mendieta, Perla Berenice Islas Cortés, Alba Alejandra Macías
Muñoz, Sively Charazart Ordóñez Páez, María Verónica Ortiz Guijosa, Alba Griselda Paredes
Cruz, Marco Antonio Pedraza Román, Ana María Pérez Baza, Juan Carlos Ramírez Rosas,
Prishila Danae Rerez Chávez, Luz Angélica Sánchez Aguilar, José Arturo Silva Núñez.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, acuerdo
a favor de la C. Laura Córdoba Castañeda.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA, acuerdos a
favor de los CC. Hugo Fabián Castañeda Medina, Magdalena Martínez Loyola, Mónica del
Rocío Martínez Ortega, Karla Yoselín Martínez Vaca, Elizabeth Morelos Morales, Claudia
Marcela Ochoa Monreal, Cintya Olguín Trejo, Sara Palomino González y Adriana Elizabeth
Rodríguez Salas.----
- - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA,
acuerdos a favor de los CC. Yessica Ivonne Herrera Jiménez y Andrés Vázquez de la Isla.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA, acuerdos a favor de los CC. Oswaldo Caldera Barbosa, Jesús Cisneros Lambarri
y Víctor García Arroyo.-----
 - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICO
QUIRÚRGICAS, acuerdo a favor del C. Alejandro Castillo Velazco.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN CLÍNICA DE LOS
PADECIMIENTOS SUBJETIVOS, acuerdos a favor de los CC. Mariana Bárcenas Guerrero,
```

Juan Manuel Juárez Martínez, Karla Mariana Lugo García, Iliana Alejandra Méndez Sandoval, Alejandra Morales Valdés, Mildret Atziri Valdés Montiel y Rosario Adriana Velázquez Alcaraz.----------POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:------ - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCENICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdo a favor de la C. Lorena Berenice López Blanco.------ - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdo a favor del C. José Pablo Velázquez Núñez.------ - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Alberto Álvarez Hernández, Joel Julián Gómez Villarreal, Rosa Itzel Ortiz Contreras, Paloma María Rico González y Zuleta Galván Erick Dagoberto.----- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Norma Graciela de Alba Rodríguez y Manuel López Dinorin.------- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL COMPOSICIÓN MÚSICAL, acuerdo a favor del C. Rodolfo Isaac Velázquez Piña.------ - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN CANTO, acuerdo a favor de la C. Claudia Karina Quinza Luna.-----\_\_\_\_\_ POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:------ - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Gustavo Rodríguez Hernández.------ - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Edwin Camargo Martínez, Jessica Alejandra Huerta Padrón, Miriam Mejía Monroy y Cristhian Eunice Rojas García.------ - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdo a favor de los CC. Amauri Norberto Carrillo Caballero, Rafael Baructh Guerrero Sánchez y Samuel Caleb Monrroy Flores.-----POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:------ - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Víctor Hugo Arroyo Jamaica, Zayra Liset Pérez Ruiz, Giovani Rodríguez Balvanera, Sheila Maritza Velázquez Hernández, Magdalena Villanueva Gómez y Patricia Zúñiga de La Peña.------ - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. 218814, María Guadalupe Hernández González, Alejandro Sánchez Jaramillo y Jeny Irai Silva Reyes.------ - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Marlene Hernández Chávez y Lindsey Mateo Torres Gómez.-----POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:------ - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Saúl Arvizu García, Estefanía Carolina Cariño Hernández, Estefany Carranza Gama, Juan Diego Castañón Robles, Porfirio Castillo Juárez, Denisse Guadalupe Curiel Macías, Moisés Espinosa Flores, Guadalupe Manuel Fernández Espinosa, Bryan Garay Mendoza, Maritza García Morales, Yearim Susana García Reyes, Salvador Girón Mendoza, Fernanda González Pérez, Andrés González Vázquez, Miguel Ángel Guerrero Vega, Violeta Cristal Hernández Lugo, Miguel Jurado Hernández, Anahí Limón Unzaga, Viviana Mancilla Soria, Marco Antonio Martínez Fabián, Dejanira Martínez Hernández, Arely Montoya Casas, Angélica Patricia Negrete Guerra, Erika Olvera Sánchez, Elsa María Reséndiz Vega, Nelly Salitre Pérez y Narendra Isabel - - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Juan Aldape García, Dennise Almaraz Ibarra, Ana Karen Arteaga Chávez, Griselda Borbolla Díaz, Viridiana Chávez Almaraz, Yesenia Lorena Chávez Bermudes, Magali Domínguez García, Alejandra Espínola Siles, Lourdes Abigail Estrada Torres, Ángel Eduardo Flores Vázquez, Jonhatan Franco Reyes, José Ricardo Galindo Cárdenas, Adriana García Sánchez, Ilse Ivette Hernández Martínez, Thania Mosqueda Hernández, Leslie Alejandra Pérez Vallejo, Alejandra Romero Sánchez, Alejandra Ruiz Hernández, Andrés Omar Ruiz Martínez, Sandra Liliana Terrazas Andablo y Ma. del Rosario Verde Ramírez.------ - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS, acuerdos a favor de los CC. Norma Guadalupe Alcaraz Díaz, Luis Daniel Macías López, Kevin Antonio Martínez Coss, Mayra Mauricio de Jesús, Ximena Ortiz Morales, José Carlos Rodríguez Ríos y María Araceli Vizcaya Prado.----- - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Verónica Beltrán Soria, Diego Escoto del Canizo y Vicente Torres

- - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de los CC. Adrián Alanís García, Ana Teresa González García, Juan Manuel Mayorga Guillen y Leonardo Rivera Benítez

## POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdo a favor de los CC. Juan Pablo Martínez Barba, Raúl Martínez González y Fernanda Sánchez Rodríguez.------

#### POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA MODALIDAD A DISTANCIA, acuerdo a favor de la C. María Alejandra Zetina García.------
- - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdo a favor del C. Francisco Ulises Solís Villalvazo.------

# POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA LÍNEA TERMINAL, acuerdo a favor de la C. Monserrat Carrillo de León.-----
- - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, acuerdo a favor de la C. Juana Garduño Cano.------
- - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORÍA LÍNEA TERMINAL EN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, acuerdo a favor de la C. Silvia Gabriela Macías Donato

## POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdo a favor de los CC. Iris Selenne Ramírez Rodríguez e Iván Trejo González.------
- - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor de la C. Roció Pamela Calva Reséndiz.-----

Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdos a favor de los CC. Rubén Alejandro Blanco Bautista, César Estévez Serrato, Luis Omar Jiménez Vázquez y Leonel Landaverde Estrada
Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Laura Olivia Aguilar Porras, Elizabeth Barón Castorena, Brenda Yasmin Casas Cisneros, José Marcos Hernández Duran, Oscar Martínez Domínguez, Jorge Nolasco Suárez y Eduardo Gibran Santiago Trujillo
<u></u>
POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:
Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. María Isabel Arteaga Capistran, Andrés Cruz Pérez, Carlos Eduardo Hernández Arreguín, Hugo Jesús Hernández Harfuch, Raúl Herrera Vega, Edgar Alberto Llergo Parra, Esteban Sánchez Aburto, José Antonio Sandoval Morfín y Miguel Ángel Varela Rangel
Para que puedan obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO CON LINEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdos a favor de los CC. Pedro Avilés Guerrero, José Joaquín Nieto Ugalde y Diego Andrés Ramírez González
Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO CON LINEA TERMINAL EN DISEÑO Y MECATRÓNICA, acuerdo a favor de la C. Silvia Karina Martínez Luna
Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN COM LÍNEA TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdos a favor de los CC. María José Peloquin Blancas, Emilio Jesús Reyes Velázquez, Alfredo Ulysses Lozano Bravo y Vergara Ayala Edwin Geovanny
Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a favor del C. Omar Osvaldo Mora Noguez
Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo a favor del C. Carlos Limón Ledesma
POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:
POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:
Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. María Cristina Arteaga Montejano, Luis Felipe Roberto Bautista Trujillo, Mayra Lizeth Castro González, Diana Ximena Chávez Rodríguez, Marcia Antonia Colina López, María Verónica Dávila Rangel, Aldo de Botton Elizalde, Cesar Romualdo Escotto Saavedra, Jennifer Pamela Ferrin Rivero, Gabriela Galindo Morales, Andrea Paulina Gallardo Negrete, Lorena Jiménez Hernández, Arturo Luna Gutiérrez, Karla Elizabeth Mejía Camargo, Alejandro Morales Herrera, Maricela Peñaloza Romero, Eduardo Antonio Pérez Guzmán, Enriqueta Beatriz Porcayo Galindo, María Guadalupe Rivera Hernández, Alfonso Salamanca Raya, Thalía Vargas Mejía, Alberto Alonso Vázquez Servín, Ana Beatriz Vega Alonso
Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Guillermo Ceballos Martínez, Erika Monserrat Ramírez Granados y Ma. Adriana Reséndiz Jiménez
Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Johana Agustín Mendoza
POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:
del C. Rodrigo Martínez Méndez
favor del C. Juan Pablo Dorantes Mendoza
Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de las CC. Nallely Balbino Tovar y María Rosalía Cano Contreras
favor del C. Hugo Pérez Duran
Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Ruth Chávez Jaime, Claudia Alejandra Medina Ríos y Carla Uribe Saracho Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO AGRICOLA, acuerdo a favor de la C. Estefanía Espinoza Márquez
Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACEUTICO BIOLÓGO, acuerdo a favor de los CC. Mariela Irais Bautista Monzón y Juan Pablo Moctezuma Hernández

Francisco de Jesús Guaní Olalde		CO METALURGICO, acuerdo a favor del C.
Continuar el Dr. Irineo Torres Pachecaprobación de las Revalidaciones de Erevisados previamente por las instancias que relaciona cada uno de estos temas ex de ustedes, por si hubiera alguna observado.	co: "Cor studios, compet pediente	no sexto punto del orden del día, se tiene la los expedientes de los mismos ya fueron entes dentro de nuestra Universidad, la lista es, ha sido dejado en los lugares de cada uno
resolución y por votación económica se ap Estudios"	orueban 	
siguientes personas:		EVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para las 
POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y	ADMIN	IISTRACIÓN:
Autónoma de Guadalajara, correspondie	ntes a a Licen	De las materias que aprobó en la Universidad la Licenciatura en Economía y Gestión de ciatura en Economía Empresarial en esta 
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GAUDALAJARA Licenciatura en Economía y Gestión de Negocios		FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U.A.Q Licenciatura en Economía Empresarial PLAN (LEE09)
Contabilidad Aplicada a los Negocios Métodos Cuantitativos Básicos	Por "	Contabilidad Matemáticas I
Investigación de Mercados Microeconomía Básica Macroeconomía Básica	"	Mercadotecnia Microeconomía I Macroeconomía I
Estadísticas Aplicada Análisis de la Información Financiera	u	Estadística I Finanzas Públicas
Bases Administrativas La Evolución de la Sociedad Económica Estructura de Empresas	"	Administración Historia del Pensamiento Económico Estrategia Empresarial"
Universidad de Guadalajara, correspond Biólogo, por las que se cursan en la carr revalidar:	ientes a rera del	LLOS: "De las materias que aprobó en la la Licenciatura de Químico Farmacéutico mismo nombre en esta Universidad, son de
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo		FACULTAD DE QUÍMICA U.A.Q Químico Farmacéutico Biólogo PLAN (QFB14)
Biología Celular Química General	Por	Biología Celular Química General
Química Inorgánica	"	Química Inorgánica
Química Orgánica I Química Analítica I	"	Química Orgánica I Química Analítica"
aprobación de Proyectos de Investigación, los Consejos de Investigación respectivos central. La lista respectiva ya fue dejada	los expe s, tanto en cad	séptimo punto del orden del día, se enlista la edientes ya fueron revisados previamente por de las facultades como de la administración a uno de sus lugares por si hubiera alguna
El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Por lo ser un asunto de obvia resolución, por vo	que, de tación e	no haber ninguna observación y en virtud de conómica se aprueban por mayoría de votos
Se emiten los siguientes acuerdos de Registros de Proyecto con Financiamien Finales; 1 Nuevo Registro con Financia haciendo un total de 28 solicitudes	e los Pf to Interr miento	ROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 5 Nuevos no, 3 Prórrogas, 1 modificación, 9 Informes Externo, 3 prórrogas y 6 Informes Finales 
Núm. 1		término de esta acta señalados como Anexo
El Dr. Irineo Torres Pacheco expres informar a este pleno del Consejo Univo Comisión de Asuntos Académicos, tales as	sa: "Con ersitario suntos p	no octavo punto dentro del orden del día se , que existen peticiones para turnarse a la roceden de la Escuela de Bachilleres y todas rma, se citará a las sesiones respectivas para

el desahogo de las mismas. Respecto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se turna la propuesta de Reglamento de Bibliotecas, que hace llegar la Secretaría de Extensión Universitaria"
Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como noveno punto del orden del día se somete a su consideración la aprobación de los dictámenes emitidos por ustedes en las comisiones como Consejeros Universitarios integrantes de dichas comisiones, por lo que sirvan manifestarse levantando la mano, los que estén a favor de la aprobación de dichos dictámenes"
POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:
PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la C. Guadalupe González Gavidia, por medio del cual solicita la modificación de la calificación en la materia de Matemáticas 1 se determinó lo siguiente:
<b>CONSIDERANDOS</b> : Que con fecha 05 de febrero de 2015, fue solicitado el cambio de calificación en la asignatura de Matemáticas I, argumenta la parte peticionaria que no se percató y entró en un grupo equivocado
Cabe señalar que el escrito en comento es contestado dado su derecho de petición, ya que dentro del sistema de la universidad se encuentra con el estatus de baja por reglamento, por lo siguiente:
ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:
ARTÍCULO 21. Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:
I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;
II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y
II. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos
La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.
Los preceptos se enlistan para conocimiento ya que como universitaria de esta casa de estudios debió acatar los ordenamientos legales que rigen a la misma para su buen funcionamiento, así como cumplir en tiempo y forma con los trámites administrativos, como lo es en este caso el dar de alta la materias en el grupo correcto y posterior, realizar la verificación de lo que se asentó en la boleta con las clases tomadas en los horarios establecidos, para que en caso de tener algún error poderlo remediar dentro del plazo que se establece en el calendario escolar, mismo que tuvo como fecha límite el 01 de agosto de 2014, sin embargo la peticionaria no verificó durante todo el semestre 2014-2 que estuviera tomando las clases que ella misma registró en los grupos correctos, sino hasta final del semestre y dos meses después es cuando se encuentra con la baja por reglamento y empieza a poner atención en la carga de materias registradas
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 278 fracción II del Estatuto Orgánico y 21 del Reglamento de Estudiantes, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:
RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por la C. Guadalupe González Gavidia, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución
SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la Mtra. Patricia Suarez Elizalde, por medio del cual solicita la baja de las materias del primer trimestre del periodo julio- septiembre de 2014 del alumno Josué Emmanuel Anaya Hernández, se determinó lo siguiente:
ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:
ARTÍCULO 37 El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar

```
En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el
Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo
expresamente marcado en el calendario escolar.-----
La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá
que ser autorizada por el Consejo Universitario. ------
Los preceptos en cita se enuncian ya que los alumnos de esta casa de estudios deben cumplir
con sus obligaciones académicas y administrativas en los tiempos y formas establecidos por el
calendario escolar, cabe mencionar que el argumento expuesto "desconocimiento" no justifica
su incumplimiento por lo que en razón de lo anterior y en virtud de encontrase en una institución
que se enfoca no solo en la formación académica sino integral, resulta improcedente acceder a
la pretensión de la maestra Patricia Suarez. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 278 fracción II del
Estatuto Orgánico y 37 del Reglamento de Estudiantes, ambos de la Universidad Autónoma
Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la
RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por la Mtra. Patricia
Suarez Elizalde, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ----
TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la C. Jazmín Andrea Vega Barrón, por
medio del cual solicitan la autorización para revalidar el quinto semestre y que se le permita
pagar lo atrasado se determinó lo siguiente: --
CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de febrero de 2015 fue solicitada la autorización para
revalidar materias del quinto semestre y para pagar lo atrasado semestre quinto y sexto,
argumenta la parte peticionaria que debido a cuestiones familiares no pudo realizar el pago de
los semestres mencionados. -----
En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento
de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:------
ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los
alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----
La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando
el interesado no paque las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia
Universidad. ----
ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----
ARTÍCULO 28.Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse,
cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto
se hayan establecido. -----
Los preceptos en cita especifican de manera clara que para gozar de los derechos que como
alumno se otorgan se debe cubrir la cuota de pago dentro del plazo marcado en el recibo o en
su caso, dentro del plazo estipulado por la prórroga que para tal efecto se establece, en ese
sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de realizar el pago extemporáneo de los
semestres quinto y sexto ya que de lo contrario se contravienen las normas que rigen la vida
interna de la universidad. -----
Cabe mencionar que la universidad cuenta con un sistema de becas por lo cual es
recomendable verificar en cuál de los programas puede ser candidata a recibir una beca.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 18, 19 y 28 del
Reglamento de Estudiantes, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros
integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por la C. Jazmín Andrea
Vega Barrón, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ------
CUARTO: En respuesta al escrito presentado por la Lic. Diana Olvera Rico, por medio del cual
solicita que se realice el ajuste en las materias del alumno Ulises Martínez Mateo, se determinó
lo siguiente: ------
CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de febrero de 2015 fue solicitada la autorización para
realizar el ajuste de las materias del alumno Ulises Martínez Mateo, argumenta la parte
peticionaria que al realizar su pago Oct-Dic el sistema lo dio de alta en tercero siendo que
cursaba el cuarto. ----
En razón de lo anterior cabe señalar que los alumnos al momento de formar parte de esta casa
de estudios adquieren derechos y obligaciones los cuales son parte integrante para su
formación académica así como para mantener el orden dentro de la universidad, en ese sentido
y dado que dejó transcurrir mucho tiempo desde la fecha de emisión y pago del recibo para
realizar la manifestación, resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Ya
que el alumno al percatarse del hecho debió comunicarlo de inmediato.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 18, 19 y 28 del
Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278
fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, ambos de
la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos
Académicos, dictan la siguiente: -----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por la Lic. Diana Olvera
Rico, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ------
```

QUINTO: En respuesta al escrito presentado por la C. Jessica Georgina Márquez Peña, por

medio del cual solicita una última oportunidad para poder continuar sus estudios en la preparatoria, se determinó lo siguiente: -----CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de febrero de 2015, fue solicitada una última oportunidad para poder continuar con sus estudios en la preparatoria ya que acumuló tres NA en la materia de Química I, argumenta la parte peticionaria que lo anterior se debió a cuestiones de salud y problemas familiares, asimismo manifiesta que no se impartieron las dos semanas de preparación para el examen sino solo cuatro días. ----Cabe señalar que esta petición se contesta en atención al ejercicio de ese derecho ya que su estatus se encuentra como dada de baja por reglamento.-----Es necesario mencionar en razón de lo anterior los artículos 278 fracción II del Estatuto Orgánico y 41 fracción I del Reglamento de Estudiantes que a la letra señalan:-----ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:------II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----ARTÍCULO 41.- Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura: -----Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que los alumnos al momento de formar parte de la Universidad Autónoma de Querétaro, adquieren derechos y obligaciones como universitarios, entre las cuales se encuentra cumplir con sus actividades académicas y administrativas, así como respetar lo que se establece en la legislación universitaria, la cual estipula las causales por las cuales se pueden perder los derechos académicos dentro de la universidad, siendo una de ellas el acumular la tercera NA en una misma asignatura, causal en la cual se colocó la peticionaria, situación que conlleva a la pérdida de derechos como alumna dentro de esta universidad, si bien la peticionaria argumenta cuestiones de salud y familiares estas no son causas de fuerza mayor que le hayan impedido solicitar dentro de los plazos marcados por el calendario escolar la baja de las asignaturas en su momento, asimismo en la presentación de su examen tenia pleno conocimiento de que este representaba la tercera y última oportunidad por lo que la responsabilidad de encontrarse plenamente preparada para llevar a cabo la solicitud de presentación del mismo corre a cargo de la misma parte peticionaria, por lo anterior no resulta procedente la solicitud presentada.-----Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: ----RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por la C. Jessica Georgina Márquez Peña, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: ------PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la C. María Elvia Alzamora Arévalo, por medio del cual solicita una inscripción extemporánea con la cual pueda inscribirse de manera condicional para poder entregar los documentos que le faltan se determinó lo siguiente:--CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de febrero de 2015, fue solicitada la autorización para poderse inscribir de forma extemporánea y con la calidad de condicionada, argumenta la parte peticionaria que en razón de ser de Colombia le solicitan la CURP y el formato migratoria FM3 pero que no los tiene ya que necesita sacar primero la visa de estudiante y para ello debe acudir a su país de origen, Colombia. ----Al efecto resulta necesario mencionar los artículos 20, 21, 28 y 29 del Reglamento de estudiantes que a la letra señalan: ------ARTÍCULO 20.- Las únicas formas para ingresar a la Universidad, es cumpliendo cabalmente I. El proceso de admisión; o ------II. El proceso de colocación, para los casos de los cursos básicos de idioma; o ------El proceso de revalidación. ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; ------11. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y------111. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito

del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

```
cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto
se hayan establecido. -----
ARTÍCULO 29.- Para el ingreso por revalidación de estudios, el interesado deberá seguir el
procedimiento establecido para tal efecto por la Secretaría Académica de la Universidad y
obtener la aprobación del Consejo Universitario.
Se ponen en su conocimiento los preceptos legales que rigen la vida interna de la universidad
para su buen funcionamiento, así como tener la certeza académica de los trámites
administrativos que la misma realiza ante otras instancias educativas bajo las cuales de avalan
los estudios realizados, por lo que en razón de completar los trámites administrativos para
formalizar su inscripción resulta improcedente acceder a la peticiones planteadas en su escrito
ya que de lo contario se contravienen las reglas universitarias creando precedente para
cuestiones futuras, asimismo es necesario volver a mencionar que es requisito indispensable
tener los documentos legales en orden ya que la universidad es la responsable ante otras
dependencias de gobierno respecto de su alumnado. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 20, 21, 28 y 29 del
Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278
fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, ambos de
la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos
Académicos, dictan la siguiente: -----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por la C. María Elvia
Alzamora Arévalo, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -
SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el C. David Ricardo Meza Brooks, por
medio del cual solicita una inscripción extemporánea con la cual pueda inscribirse de manera
condicional para poder entregar los documentos que le faltan se determinó lo siguiente:-----
CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de febrero de 2015, fue solicitada la autorización para
poderse inscribir de forma extemporánea y con la calidad de condicionada, argumenta la parte
peticionaria que en razón de ser de Colombia le solicitan la CURP y el formato migratoria FM3
pero que no los tiene ya que necesita sacar primero la visa de estudiante y para ello debe
acudir a su país de origen, Colombia. -----
Al efecto resulta necesario mencionar los artículos 20, 21, 28 y 29 del Reglamento de
estudiantes que a la letra señalan: ------
ARTÍCULO 20.- Las únicas formas para ingresar a la Universidad, es cumpliendo cabalmente
                 ______
     El proceso de admisión; o ------
     El proceso de colocación, para los casos de los cursos básicos de idioma; o ------
 V.
 VI
     El proceso de revalidación. -----
ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional
asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: ------
     Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel
     Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría
     Académica de la Universidad; y ------
     Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los
     procedimientos respectivos. -----
La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y
no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito
del Director de la Facultad o Escuela respectiva. ------
ARTÍCULO 28.- Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse,
cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto
se hayan establecido. ------
ARTÍCULO 29.- Para el ingreso por revalidación de estudios, el interesado deberá seguir el
procedimiento establecido para tal efecto por la Secretaría Académica de la Universidad y
obtener la aprobación del Consejo Universitario.
-Se ponen en su conocimiento los preceptos legales que rigen la vida interna de la universidad
para su buen funcionamiento, así como tener la certeza académica de los trámites
administrativos que la misma realiza ante otras instancias educativas bajo las cuales de avalan
los estudios realizados, por lo que en razón de completar los trámites administrativos para
formalizar su inscripción resulta improcedente acceder a la peticiones planteadas en su escrito
ya que de lo contario se contravienen las reglas universitarias creando precedente para
cuestiones futuras, asimismo es necesario volver a mencionar que es requisito indispensable
tener los documentos legales en orden ya que la universidad es la responsable ante otras
dependencias de gobierno respecto de su alumnado. ------
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 20, 21, 28 y 29 del
Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278
fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, ambos de
la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos
Académicos, dictan la siguiente: -----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por el C. David Ricardo
Meza Brooks, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ------
```

ARTÍCULO 28.- Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse,

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:
PRIMERO. To recovere all consiste proceeded par la C. Condra Coverda Ovintara, por madi
<b>PRIMERO:</b> En respuesta al escrito presentado por la <b>C. Sandra Cevada Quintero</b> , por medidel cual solicita la autorización para poderse titular por promedio a pesar de tener un inscripción más, se determinó lo siguiente:
<b>CONSIDERANDOS</b> : Que con fecha 30 de enero de 2015, fue solicitada la autorización par poderse titular por promedio de la Licenciatura en Nutrición ello en razón de que excedió e
límite de inscripciones argumentando que lo anterior se debió a una movilidad que realizó a la Universidad de San Sebastián.
En razón de lo anterior es necesario hacer mención del artículo 95 del reglamento d
Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:
I. Titulación por Promedio. Cuando el egresado haya acreditado la totalidad de su plan d
estudios, con promedio igual o superior a nueve punto cero, <u>con un número d</u>
inscripciones iguales a las señaladas para el plan de estudios escolarizado, sin habe reprobado ninguna materia;
II. Titulación por Acreditación de Estudios de Posgrado. Acumulando por lo menos veint
créditos equivalente a los de los posgrados de la Universidad;
III. Titulación por Memoria de Trabajo Profesional. Presentación ante una comisión, que par tal fin designe el Consejo Académico de la Facultad o Escuela que corresponda, de u
trabajo escrito en el que se detallen los pormenores del trabajo profesional realizado
que por su originalidad y trascendencia constituya una referencia académica de lo
estudiantes. El jefe inmediato superior del pasante, certificará por escrito el trabaj efectuado y en su caso, fungirá como director externo. La comisión emitirá su voto a
Consejo Académico de la Facultad o Escuela y cuando sea aprobatorio, se autorizará
que se continúen los trámites de titulación por esta opción;
IV. Titulación por Memoria de Servicio a la Comunidad. Presentación ante una comisión, qu para tal fin designe el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, d
un trabajo escrito en el que se detallen los pormenores del trabajo profesional realizado
que por su impacto haya beneficiado a una comunidad. La comisión emitirá su voto a Consejo Académico de la Facultad o Escuela y cuando sea aprobatorio, se autorizará
que se continúen los trámites de titulación por esta opción;
V. Titulación por Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria
Éstos deberán incluir la formación escolarizada complementaria por un mínimo d ochenta horas en cursos y diplomados autorizados por el Consejo Académico de l
Facultad o Escuela correspondiente, al que el profesor responsable informará de la form
de evaluación y de los resultados de aprovechamiento de los egresados al término de lo
cursos y diplomados. La calificación mínima aprobatoria será de ocho punto cero. Esto cursos se pueden adicionar al plan curricular, señalando el objetivo del curso, de ta
forma que, cuando el alumno termine se pueda titular automáticamente;
VI. Elaboración de Libros de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro;
VII. Trabajo de investigación. Presentación de un trabajo inédito sobre investigación científico o tecnológica, de suficiente calidad a juicio del Consejo Académico de la Escuela
Facultad correspondiente:
VIII. Titulación por Examen de las Áreas del Conocimiento de la carrera de que se trate;
IX. Titulación por Tesis Individual; yX. Titulación por Tesis Colectiva o por Tesis Colectiva Interdisciplinaria
Las opciones de titulación que sólo requieren ceremonia son las señaladas en las fracciones
II, III, IV, V, VI y VII de este artículo. Los egresados que cubran los requisitos señalados y e
resto de los que prescriben la legislación universitaria, no serán sometidos a ninguna otre condición que les impida solicitar su ceremonia de titulación.
Requieren de examen, las opciones señaladas en las fracciones VIII, IX y X de este artículo
El precepto en cita es muy claro al establecer cuáles son los requisitos para tener derecho a l
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en lo semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de
interpretación, laguna o duda puesto que es claro y específico en el plazo marcado, por lo que
en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedent
acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estade académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene
derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titulars
dentro de las cuales puede elegir en la cual cubra los requisitos
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en el artículo 95 del Reglamento d Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II de
Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, ambos de la Universidad
Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dicta
la siguiente:
Quintero, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la C. Regina Grisi García, por medio del

cual solicita la autorización para poderse titular por promedio a pesar de tener una inscripción más, se determinó lo siguiente:
CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de enero de 2015, fue solicitada la autorización para
poderse titular por promedio de la Licenciatura en Nutrición ello en razón de que excedió el
límite de inscripciones argumentando que lo anterior se debió a una movilidad que realizó a la Universidad Complutense de Madrid
En razón de lo anterior es necesario hacer mención del artículo 95 del reglamento de
Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:
ARTÍCULO 95 Son formas de titulación en la Universidad, las siguientes:
I. Titulación por Promedio. Cuando el egresado haya acreditado la totalidad de su plan de
estudios, con promedio igual o superior a nueve punto cero, <u>con un número de</u> inscripciones iguales a las señaladas para el plan de estudios escolarizado, sin haber
reprobado ninguna materia;
II. Titulación por Acreditación de Estudios de Posgrado. Acumulando por lo menos veinte
créditos equivalente a los de los posgrados de la Universidad;
III. Titulación por Memoria de Trabajo Profesional. Presentación ante una comisión, que para
tal fin designe el Consejo Académico de la Facultad o Escuela que corresponda, de un trabajo escrito en el que se detallen los pormenores del trabajo profesional realizado y
que por su originalidad y trascendencia constituya una referencia académica de los
estudiantes. El jefe inmediato superior del pasante, certificará por escrito el trabajo
efectuado y en su caso, fungirá como director externo. La comisión emitirá su voto a
Consejo Académico de la Facultad o Escuela y cuando sea aprobatorio, se autorizará a que se continúen los trámites de titulación por esta opción;
IV. Titulación por Memoria de Servicio a la Comunidad. Presentación ante una comisión, que
para tal fin designe el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, de
un trabajo escrito en el que se detallen los pormenores del trabajo profesional realizado y
que por su impacto haya beneficiado a una comunidad. La comisión emitirá su voto a
Consejo Académico de la Facultad o Escuela y cuando sea aprobatorio, se autorizará a que se continúen los trámites de titulación por esta opción;
V. Titulación por Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria.
Éstos deberán incluir la formación escolarizada complementaria por un mínimo de
ochenta horas en cursos y diplomados autorizados por el Consejo Académico de la
Facultad o Escuela correspondiente, al que el profesor responsable informará de la forma
de evaluación y de los resultados de aprovechamiento de los egresados al término de los cursos y diplomados. La calificación mínima aprobatoria será de ocho punto cero. Estos
cursos y diplomados. La calinicación minima aprobationa será de ocho parto cero. Estos cursos se pueden adicionar al plan curricular, señalando el objetivo del curso, de tal
forma que, cuando el alumno termine se pueda titular automáticamente;
VI. Elaboración de Libros de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro;
VII. Trabajo de investigación. Presentación de un trabajo inédito sobre investigación científica
o tecnológica, de suficiente calidad a juicio del Consejo Académico de la Escuela de Facultad correspondiente;
VIII. Titulación por Examen de las Áreas del Conocimiento de la carrera de que se trate;
IX. Titulación por Tesis Individual; y
X. Titulación por Tesis Colectiva o por Tesis Colectiva Interdisciplinaria
Las opciones de titulación que sólo requieren ceremonia son las señaladas en las fracciones I, III, IV, V, VI y VII de este artículo. Los egresados que cubran los requisitos señalados y el
resto de los que prescriben la legislación universitaria, no serán sometidos a ninguna otra
condición que les impida solicitar su ceremonia de titulación
Requieren de examen, las opciones señaladas en las fracciones VIII, IX y X de este artículo
El precepto en cita es muy claro al establecer cuáles son los requisitos para tener derecho a la
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y específico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titularse
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titularse dentro de las cuales puede elegir en la cual cubra los requisitos
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titularse dentro de las cuales puede elegir en la cual cubra los requisitos
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titularse dentro de las cuales puede elegir en la cual cubra los requisitos.————————————————————————————————————
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titularse dentro de las cuales puede elegir en la cual cubra los requisitos.————————————————————————————————————
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titularse dentro de las cuales puede elegir en la cual cubra los requisitos.————————————————————————————————————
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titularse dentro de las cuales puede elegir en la cual cubra los requisitos.————————————————————————————————————
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titularse dentro de las cuales puede elegir en la cual cubra los requisitos
titulación por promedio entre los cuales está el haber cursado el plan de estudios en los semestres que marca el documento fundamental, hecho que no deja margen alguno de interpretación, laguna o duda puesto que es claro y especifico en el plazo marcado, por lo que en razón de tener como obligación los universitarios el respetar la norma resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Cabe mencionar que una vez verificado su estado académico aún no cuenta con el estatus de baja por egreso lo que implica que un no tiene derecho a la opción de titulación, misma de la cual existe un sinfín de opciones para titularse dentro de las cuales puede elegir en la cual cubra los requisitos

**PRIMERO:** En respuesta al escrito presentado la **C. Beatriz Abigail Luna Pacheco**, por medio del cual solicita la baja definitiva de la materia de Microeconomía, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de noviembre de 2014, fue solicita la baja definitiva de la materia de Microeconomía, argumenta la parte peticionaria que lo anterior se debe a la falta de continuidad con el programa académico dado que el maestro titular se ausentó y las clases las impartió otra docente por un periodo de un mes y dos semanas, regresando nuevamente el docente titular de su incapacidad, lo que trae como consecuencia un aprendizaje desfasado falta de continuidad y seguimiento de la materia y que los niveles de conocimiento son bajos.----Al efecto resulta necesario hacer mención que de lo detallado en su escrito se solicitó un informe a la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, quien confirmó su dicho en el tenor de tener que suplir al docente titular por un tiempo debido a causas de salud, sin embargo a pesar de que haya existido otro profesor en la impartición de la asignatura ésta se rige por un programa académico del cual se evalúa a los alumnos conforme al mismo y lo visto en clase, por lo que en ese sentido y dado que el alumno por convenir a sus intereses no desea cursar una asignatura ya registrada, tiene el derecho de darla de baja; resulta improcedente acceder a la pretensión, ya que se contaba con los mecanismos para no ver afectado su estado académico y no esperar hasta el final del semestre para calcular los resultados obtenidos en la materia y sobre ello proceder a presentar una petición. Tal y como lo establece el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad: ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar. -----En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. ------Si bien el precepto cita la posible existencia de las bajas extemporáneas estas solo se deben a causas de fuerza mayor plenamente justificadas, situación en la que no se coloca la peticionaria. -Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del

**RESOLUCIÓN ÚNICA**: No resulta procedente la solicitud presentada por la **C. Beatriz Abigail Luna Pacheco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de

la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado la C. Paloma Espinoza Cházaro, por medio del cual solicita la baja definitiva de la materia de Microeconomía, se determinó lo siguiente:-----CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de noviembre de 2014, fue solicita la baja definitiva de la materia de Microeconomía, argumenta la parte peticionaria que lo anterior se debe a la falta de continuidad con el programa académico dado que el maestro titular se ausentó y las clases las impartió otra docente por un periodo de un mes y dos semanas, regresando nuevamente el docente titular de su incapacidad, lo que trae como consecuencia un aprendizaje desfasado falta de continuidad y seguimiento de la materia y que los niveles de conocimiento son bajos.---Al efecto resulta necesario hacer mención que de lo detallado en su escrito se solicitó un informe a la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, quien confirmó su dicho en el tenor de tener que suplir al docente titular por un tiempo debido a causas de salud, sin embargo a pesar de que haya existido otro profesor en la impartición de la asignatura ésta se rige por un programa académico del cual se evalúa a los alumnos conforme al mismo y lo visto en clase, por lo que en ese sentido y dado que el alumno por convenir a sus intereses no desea cursar una asignatura ya registrada, tiene el derecho de darla de baja; resulta improcedente acceder a la pretensión, ya que se contaba con los mecanismos para no ver afectado su estado académico y no esperar hasta el final del semestre para calcular los resultados obtenidos en la materia y sobre ello proceder a presentar una petición. Tal y como lo establece el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad: ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. ------

Si bien el precepto cita la posible existencia de las bajas extemporáneas estas solo se deben a causas de fuerza mayor plenamente justificadas, situación en la que no se coloca la peticionaria.

RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por la C. Aploma Espinoza Cházaro, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -------ÚNICO: En respuesta al escrito presentado por la C. Jimmy Merarit Medina Martínez, por medio del cual solicita la recepción de su certificado de preparatoria se determinó lo siguiente:---CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de febrero de 2015, fue solicitada la autorización para que sea recepcionado el certificado de preparatoria para ser dado de alta en el sistema, tener sus derechos como alumno, que aparezcan sus calificaciones del primer semestre y con ello tener derecho al segundo semestre de la carrera. ------Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:--VII. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel <u>inmediato anterior;</u> ------VIII. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y ------IX. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----ARTÍCULO 24.- Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente. -----ARTÍCULO 25.- Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que para poder ser alumno de la universidad se requiere tener acreditado el total de las asignaturas del nivel inmediato anterior, siendo este el nivel medio superior; la acreditación de éste debe ser previo al inicio del ciclo escolar de nivel superior, supuesto en el cual no se coloca el peticionario ya que la culminación de sus estudios fue hasta el 15 de enero de 2015, en ese sentido existe un traslape de ciclos lo que es cursar dos niveles de estudios diferentes dentro de un mismo periodo, por lo que en razón de lo anterior resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario. Cabe mencionar que existe una prórroga para la entrega de certificado de preparatoria el cual tiene como finalidad dar un tiempo para realizar los trámites de cuestión meramente administrativa en la obtención de su certificado mas no para regularizar cuestiones de índole académico como lo es pagar las materias adeudadas. ----Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentado por el C. Jimmy Merarit Medina Martínez, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ---POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la C. Violeta Sánchez Torres, por medio del cual solicita poder pagar el recibo del examen extemporáneo de la materia de Fiscal y Admtvo. IV se determinó lo siguiente: -----CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de febrero de 2015 fue solicita la autorización para realizar el pago del examen extemporáneo de la asignatura de Fiscal y Admtvo. IV, argumenta la parte peticionaria que se encontraba en una situación económica desfavorable y complicada, situación que la llevó a no realizar el pago. -----En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:------ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia

Universidad. -

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.---ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido. -----Los preceptos en cita especifican de manera clara que para gozar de los derechos que como alumno se otorgan se debe cubrir la cuota de pago dentro del plazo marcado en el recibo, en ese sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de realizar el pago extemporáneo ya que de lo contrario se contravienen las normas que rigen la vida interna de la universidad.----Cabe señalar que en un supuesto de no haber aprobado la asignatura esta solicitud no se estaría presentado ya que ello le generaría una NA, asimismo es necesario manifestar que se encuentra en una etapa de formación académica e integral ya que se está en formación de profesionista responsables por lo que considerar las cuotas o tiempos de los sus trámites está implícito en su formación dentro de la universidad.----Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:---RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por la C. Violeta Sánchez Torres, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -------

- I. <u>Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;</u>
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y ------
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.

**RESOLUCIÓN ÚNICA**: No resulta procedente la solicitud presentada por el **C. Vidal Manuel Mora Silva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la C. Alma Delia Rodríguez López, por medio del cual solicita que le quiten las NA para continuar sus estudios se determinó lo CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de febrero de 2015, fue solicitada la autorización para que se eliminen las NA obtenidas en ciclo escolar 2014-2, argumenta la peticionaria que se encuentra en trámites de divorcio que tiene 49 años de edad y que a su edad ha sido difícil estudiar y trabajar ya que también es ama de casa. --Cabe mencionar que se escrito es contestado dado su ejercicio de derecho de petición ya que dentro del sistema de la Universidad la peticionaria ya no cuenta con el estatus de alumna. La razón de lo anterior recaen los artículos 278 fracción II y III del Estatuto Orgánico y 37 del Reglamento de Estudiantes, ordenamientos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----Asistir puntualmente a clases;--ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.------En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----ARTÍCULO 41.- Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura; ---Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Faculta o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y-----Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario. -----Los preceptos en cita se ponen en conocimiento ya que como universitario se debe tener pleno conocimiento de los mismos, puesto que ello es una obligación y la ignorancia de los mismos no justifica su incumplimiento, en ese sentido la peticionaria tenía, acorde a sus intereses, el derecho de dar la baja las asignaturas de manera total o parcial, ello dentro de las fechas establecidas en el calendario escolar; en razón de lo anterior y dado que no presentó dicha solicitud de baja y que dentro de su estado académico existe una calificación aprobatoria con 9 en la asignatura de Teorías del Estado y Constitucional, lo que demuestra que estuvo al pendiente de sus materias, resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria.-Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 37, 41 y 25 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:----RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por el C. Alma Delia Rodríguez López, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. --\_\_\_\_\_\_ POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: ------ÚNICO: En respuesta al escrito presentado por la C. Erika Elizabeth Torices Otero, por medio del cual solicita la reinscripción extemporánea a segundo semestre de la Licenciatura en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad, se determinó lo siguiente:------CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de febrero de 2015, fue solicitada la autorización para reinscribirse al segundo semestre de la Licenciatura en Desarrollo Humando para la Sustentabilidad, argumenta la parte peticionaria que apenas le entregaron el certificado de Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:------ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel

inmediato anterior; ---

- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y------
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que para poder ser alumno de la universidad se requiere tener acreditado el total de las asignaturas del nivel inmediato anterior, siendo este el nivel medio superior; la acreditación de éste debe ser previo al inicio del ciclo escolar de nivel superior, supuesto en el cual NO se coloca el peticionario ya que la acreditación de su última materia fue el 01 de enero de 2015, existiendo un traslape de ciclos, lo que es cursar dos niveles de estudios diferentes dentro de un mismo periodo (bachillerato y licenciatura), por lo que en razón de lo anterior resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario. Cabe mencionar que existe una prórroga para la entrega de certificado de preparatoria el cual tiene como finalidad brindar un tiempo para la realización los trámites de cuestión meramente administrativa en la obtención de su certificado, mas no para regularizar cuestiones de índole académico como lo es el cubrir el total de asignaturas.----Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente la solicitud presentada por la C. Erika Elizabeth

**Torices Otero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

# POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

**CONSIDERANDOS**: Que con fecha 04 de febrero de 2015, fue solicitada una prórroga para la presentación del examen extraordinario de la materia de Medicina Interna I, manifiesta que el tiempo se le pasó. ------

El precepto en cita se pone a su conocimiento, dicha disposición establece de manera clara cuales son las condiciones que un alumno debe cumplir para tener derecho a la inscripción el siguiente ciclo escolar, siendo una de ellas el no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores, causal en la que se coloca el peticionario ya que la materia de Medicina Interna I corresponde al séptimo semestre de la licenciatura y el ciclo que pretende cursar es el décimo, por lo que en razón de lo anterior y dado que se tuvo la oportunidad en los demás semestres anteriores de cumplir con la acreditación de la materia en comento, y que como alumnos de la máxima casa de estudios es obligación acatar las disposiciones que rigen la vida de la universidad, ya que se encuentra en etapa de formación de profesionales; resulta improcedente poder continuar con su carga académica este semestre, puesto que de lo contrario se genera

más no contará su carga académica del presente ciclo. --Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 34 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Héctor Manuel Suarez Ortega, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la C. María de Jesús Barrón Reséndiz, por medio del cual solicita una prórroga para la presentación del examen extraordinario de la materia de Anatomía II, se determinó lo siguiente:-----CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de febrero de 2015, fue solicitada una prórroga para la presentación del examen extraordinario de la materia de Anatomía II, manifiesta que por situaciones personales no pudo prepararse adecuadamente para poder presentar el examen anteriormente. -----En razón de lo anterior es necesario señalar el artículo 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos regirá el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario. ----El precepto en cita se pone a su conocimiento, dicha disposición establece de manera clara cuales son las condiciones que un alumno debe cumplir para tener derecho a la inscripción el siguiente ciclo escolar, siendo una de ellas el no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores, causal en la que se coloca el peticionario ya que la materia de Anatomía II corresponde al segundo semestre de la licenciatura y el ciclo que pretende cursar es el quinto, por lo que en razón de lo anterior y dado que se tuvo la oportunidad en los demás semestres anteriores de cumplir con la acreditación de la materia en comento, y que como alumnos de la máxima casa de estudios es obligación acatar las disposiciones que rigen la vida de la universidad, ya que se encuentra en etapa de formación de profesionales; resulta improcedente poder continuar con su carga académica este semestre, puesto que de lo contrario se genera un precedente que contraviene las normas internas. El examen lo puede presentar en el periodo más no contará su carga académica del presente ciclo. -----Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 34 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. María de Jesús Barrón Reséndiz, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ------TERCERO: En respuesta al escrito presentado por el C. Alonso Fabián Ramírez Martínez, por medio del cual solicita una prórroga para la presentación del examen extraordinario de la materia de Anatomía I, se determinó lo siguiente: -----CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de febrero de 2015, fue solicitada una prórroga para la presentación del examen extraordinario de la materia de Anatomía I, manifiesta que es su última oportunidad para acreditar la materia. ---En razón de lo anterior es necesario señalar el artículo 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala: -----ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no <u>adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos regirá el</u> Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----El precepto en cita se pone a su conocimiento, dicha disposición establece de manera clara cuales son las condiciones que un alumno debe cumplir para tener derecho a la inscripción el siguiente ciclo escolar, siendo una de ellas el no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores, causal en la que se coloca el peticionario ya que la materia de Anatomía I corresponde al primer semestre de la licenciatura y el ciclo que pretende cursar es el cuarto, por

un precedente que contraviene las normas internas. El examen lo puede presentar en el periodo

lo que en razón de lo anterior y dado que se tuvo la oportunidad en los demás semestres anteriores de cumplir con la acreditación de la materia en comento, y que como alumnos de la máxima casa de estudios es obligación acatar las disposiciones que rigen la vida de la universidad, ya que se encuentra en etapa de formación de profesionales; resulta improcedente poder continuar con su carga académica este semestre, puesto que de lo contrario se genera un precedente que contraviene las normas internas. El examen lo puede presentar en el periodo más no contará su carga académica del presente ciclo. ------Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 34 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: ------RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Alonso Fabián Ramírez Martínez, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ------CUARTO: En respuesta al escrito presentado por el C. Fernando Soto Zúñiga, por medio del cual solicita una prórroga para la presentación del examen extraordinario de la materia de Medicina Interna I, se determinó lo siguiente: -----CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de febrero de 2015, fue solicitada una prórroga para la presentación del examen extraordinario de la materia de Medicina Interna I, manifiesta que el tiempo se le pasó. -----En razón de lo anterior es necesario señalar el artículo 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala: -----ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos regirá el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario. ------El precepto en cita se pone a su conocimiento, dicha disposición establece de manera clara cuales son las condiciones que un alumno debe cumplir para tener derecho a la inscripción el siguiente ciclo escolar, siendo una de ellas el no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores, causal en la que se coloca el peticionario ya que la materia de Medicina Interna I corresponde al séptimo semestre de la licenciatura y el ciclo que pretende cursar es el décimo, por lo que en razón de lo anterior y dado que se tuvo la oportunidad en los demás semestres anteriores de cumplir con la acreditación de la materia en comento, y que como alumnos de la máxima casa de estudios es obligación acatar las disposiciones que rigen la vida de la universidad, ya que se encuentra en etapa de formación de profesionales; resulta improcedente poder continuar con su carga académica este semestre, puesto que de lo contrario se genera un precedente que contraviene las normas internas. El examen lo puede presentar en el periodo más no contará su carga académica del presente ciclo.-----Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 34 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:---RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Fernando Soto Zúñiga, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ------POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de febrero de 2015, fue manifestado que no dio de alta la materia de Historia del Movimiento Psicoanalítico II, argumenta que por una distracción de no darla de alta no la anexo al final de las materias que en automático estaban en altas y bajas.-----Al respecto es preciso señalar que su manifestación fue revisada por los miembros de la Comisión y se aprecia que dentro de ella no existe una solicitud expresa por lo que en razón del hecho manifestado se deduce que su intención es una autorización de alta extemporánea, sin embargo por el tiempo en que se presenta el escrito, resultaría improcedente el alta extemporánea, ello de conformidad lo previsto en el Reglamento de Estudiantes en su artículo 35 el cual estipula el derecho de elección de asignaturas, las cuales deben registrarse en los periodos marcados por el calendario escolar, responsabilidad con la cual no cumplió en su plenitud la recurrente, en ese sentido y dado que como parte de su educación académica se encuentra su formación profesional responsable, no se autoriza, en caso de que la deducción sea correcta el alta extemporánea. Cabe señalar que la misma puede presentar en un examen

de habilidad y conocimiento mejor conocido por la vox populi como voluntario, el cual se solicita ante el consejo Académico de la Facultad. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Estudiantes, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: ------

RESOLUCIÓN ÚNICA: No resulta procedente el escrito presentado por la C. Gabriela Camacho Valencia, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente, por las instancias correspondientes.-----

- - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como décimo punto dentro del orden del día, se somete a su consideración la aprobación del acuerdo que se pospuso en la sesión anterior y la aprobación de la propuesta de imagen institucional que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que sedo el uso de la palabra al presidente de la misma, el Lic. Carlos Salvador
- - Acto seguido hace uso de la voz en Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos quien expresa: "Muchas gracias señor Secretario, en principio el punto del orden del día abría que separarlo porque señala que es aprobación del acuerdo, el acuerdo se refiere a otro punto distinto al de la presentación o propuesta de imagen institucional, por ello me permitiría hacer una reflexión respecto de ese acuerdo que fue tomado en la Comisión de Asuntos Jurídicos al seno de la misma para poderla proponer directamente aquí ante el Consejo Universitario, haciendo un breve señalamiento de un desfasamiento que tenemos en cuanto al Reglamento de Estudiantes que en su artículo tercero, cita textualmente los órganos previstos en el artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro aprobado el 18 de octubre de 2007, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán emitir si procediere las Normas Complementarias y Manuales de Procedimientos, así como adecuar con forme al presente Reglamento los documentos fundamentales de los programas académicos, en un plazo de seis meses contados a partir de su vigencia; conforme a esta disposición pues nos encontramos completamente desfasados, ya había sido tema en anteriores consejos respecto de la urgencia de poder presentar esas Normas Complementarias obviamente en razón de la defensa de los propios estudiantes, pero de todos y cada uno de los maestros al mismo tiempo, es decir, la comunidad universitaria tenía que llevar a cabo esta implementación y estos acuerdos, finalmente a pesar de que se les estuvo insistiendo todavía en anteriores sesiones de Consejo Universitario, únicamente presentaron sus Normas Complementarias la Facultad de Ciencias Naturales, la Facultad de Filosofía, la Facultad de Medicina, de Química, Enfermería y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, es por ello, que en razón también de algunas inquietudes y de algunas inconformidades presentadas que la propia Comisión de Asuntos Jurídicos pone a consideración de ustedes, el poder llevar a cabo la aprobación de este acuerdo, respecto de ello, no omito señalar que independientemente de lo que marque el artículo tercero transitorio, el poder llevar a cabo la aprobación de este acuerdo probablemente estaríamos en una posible infracción legal por cuestión de temporalidad, sin embargo los acuerdos que se toman en Consejo, en razón del pleno respectivo podían subsanar esa temporalidad que de alguna manera estuviese preduyendo derechos para su vigencia, siempre y cuando sea votado por la totalidad de los integrantes de este Consejo, lo señalo esto en razón de, si tuviese o si existiese alguna duda respecto de esa aplicación jurídica irrestrieta también del propio Reglamento respectivo, por lo tanto me permito poner en su conocimiento y darle lectura rápidamente al acuerdo, dice siendo las catorce horas del día cuatro de febrero del dos mil quince se encuentra reunida la Comisión de Asuntos Jurídicos del Honorable Consejo Universitario, la cual determinó respecto de los expedientes relativos a las Normas Complementarias lo siguiente: Convocar a todos los Consejos Académicos de la Facultades y la Escuela de Bachilleres, a presentar sus Normas Complementarias del Reglamento de Estudiantes, las cuales no deben contravenir ni alterar las previas determinaciones que el ordenamiento de origen establece, ya que las normas integran completa la eficacia del Reglamento del cual emanan y regulan aspectos no previstos o insuficientemente desarrollados en la disposición principal, la fecha límite para su recepción en oficialía de partes del Consejo Universitario es el treinta y uno de marzo del presente año, archivo que debe de presentarse de manera impresa y digital. El anterior acuerdo se pone a consideración del pleno del Consejo Universitario para su debida aprobación y con ello no contravenir lo dispuesto en la normatividad que rige la vida de la Universidad, preséntese para su debida aprobación ante el máximo órgano de la Universidad Autónoma de Querétaro, así lo acuerdan y firman de conformidad los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Es muy importante el que podamos llevar a cabo esta implementación, la cumplimentación con esta disposición del Reglamento porque insisto, estamos completamente desfasado en ello, el poder establecer un tiempo ya próximo, implicaría que aquellas facultades que no lo pudiesen presentar estarían prácticamente sujetándose al documento que se presentase ya ante el Consejo para regulación y aplicación en todas y cada una de las Facultades, por eso creo que es importante la presentación de este acuerdo y solicitaría señor Secretario pudiese estar puesto a la discusión y en su caso a la aprobación
- - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muy bien, en función de lo que ha expuesto el Lic. Carlos

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De no ser sí, se somete a su consideración la aprobación del acuerdo presentado".------ - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo presidente de este Consejo que el acuerdo ha sido aprobado en sus términos, por unanimidad".------- - - Enseguida comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Pedirles a las facultades que tengan a bien atender esto, sobre todo que, por muchos años, ustedes tienen ya muchas especificaciones, unas cosas muy específicas en cuanto a, por ejemplo hablemos de las cuestiones de graduaciones, si, de cuestiones adicionales que piden tanto Medicina como Ingeniería, Contaduría, o sea los que están poniendo inglés, etc., y que no están dentro del Reglamento Universitario general, entonces si no las ponen les va a provocar un cambio muy drásticos en sus procedimientos que llevan ya años haciéndolos, entonces les encargaría muy bien el que lo puedan tomar en cuanta y hacerlo por favor".------ - - Comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: "En este respecto solamente agregar un punto, nosotros en la Secretaría Académica estaremos muy atentos a sus requerimientos para apoyarlos con las experiencias que se han tenido en otras Facultades".------ - Interviene el M. en A.P. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho expresa: "Solo quisiera hacer una observación, una sugerencia a las distintas facultades en la emisión de estas Normas Complementarias, atendiendo al proyecto que ha presentado el Dr. Bernardo y que está relacionado con el tema de los Derechos Humanos, sugeriríamos por parte de la Facultad de Derecho que las distintas normas complementarias estuvieran alineadas con este proyecto que ahora se presenta para efecto de que cuando en un momento determinado este Consejo pudiera llegar a tomar también la determinación de modificar el Reglamento de Estudiantes ya tuviéramos una orientación desde las Normas Complementarias que emiten las facultades".------ - - Hace uso de la voz la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres quien comenta: "Yo nada más quisiera hacer una observación, de que hable también de la Escuela de Bachilleres, porque también nosotros tenemos Nomas Complementarias y en este solamente se habla de Facultad, entonces por favor agregar".----- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "En el documento si estaba puesto, si lo - - - Enseguida el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: "Se encuentra, en el momento de darle lectura dice convocar a todos los consejos académicos de las facultades y la Escuela de Bachilleres".------ - - Nuevamente la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres expresa: "Si, pero al ver el acta de este Consejo solamente especifica facultades entonces sí, no nada más es la primera vez sino que en varias ocasiones no la mencionan".------ - - Comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Se toma nota de la observación Maestra".------ - - La Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres expresa: "Gracias".------ - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Para continuar con esta sesión rogaría al Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño que continuar con el tema de la aprobación de la imagen institucional".-- - - Expresa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño en su calidad de Presidente de la Comisión de Asunto Jurídicos: "Es muy importante antes de poder llevar a cabo algunos puntos de reflexión, el poder dar una ligera vista a algunas de las impresiones fotográficas que me hizo favor de proporcionar la coordinación de Diseño e Imagen de la Universidad, respecto de la imagen física que tenemos en todas y cada una de las Facultades y de la Escuela de Bachilleres en puntos importantes en cuanto a los colores fundamentalmente y en ese punto me permitiría solicitar ver brevemente (se muestran en pantalla las fotografías) las imágenes que tenemos en los diferentes campus, tenemos colores amarillos, tenemos colores rojos, tenemos colores azules, grises y la señalización o señalética que tenemos también de alguna manera son muy variadas en todas y cada una de los colores, creo que esto nos permitió poder tener una reflexión y poder llevar a cabo pláticas precisamente con esta coordinación de diseño e imagen de nuestra propia Universidad, tenemos una gran variedad que no nos permite tener ni siquiera una imagen urbana destacada que pueda ser objeto de identificación social, internamente también parece que tenemos dentro de nuestra Alma Máter varias universidades pequeñitas todas y cada una con un pronunciamiento de acuerdo a las intenciones que en sus momentos y desde sus orígenes tomaron cada uno, ya sea, los Consejos Académicos o los propios Directores en su momento y en su tiempo y que de alguna manera pues eran costumbres, eran usos que se fueron respetando en su tiempo, pero que ahora hacen necesaria que pueda llevarse a cabo un acuerdo que pueda tener este Consejo Universitario para tener institucionalidad, uniformidad acorde a los tiempos, si nosotros revisamos algunas de las universidades públicas en el país vamos a encontrar que algunas son vanguardistas en cuanto al establecimiento, de los colores institucionales, de los logos que tienen en cada uno de los diferentes campus, de tal manera que son acordes a los tiempos y contemporáneamente si son muy cuidadosos en cuanto al impacto que social y productivamente puedan tener, yo he estado observando cómo Consejo Universitario muchas de las actividades productivas y autosustentables que tienen las diversas facultades de esta Universidad y en muy poco tiempo

Salvador Núñez Gudiño, ¿si hubiera alguna observación?".-----

hemos demostrado los entes de productividad que podemos llevar a cabo cualquier complemento, cualquier satisfacción de cualquier tipo de insumo, de cualquier tipo de material pero nos ha faltado todavía tener ese impacto corporativo, yo creo que lo corporativo no nada más puede estar de la mano en las universidades privadas llevando a cabo la venta de sus productos, la venta de su enseñanza como si fuese un material únicamente económico sino que puede estar muchísimo más allá de ese concepto en una universidad que es plan y completa como lo es la Universidad Autónoma de Querétaro, tenemos mucha diferencia en cuanto a oferta de servicio educativo con cualquiera de las universidades privadas que se encuentran en el Estado y con muchas otras de la república, por ello creo que el poder establecer un acuerdo general que puede estar o no después incorporado a la normatividad universitaria que es un tercer punto también que quisiera plantear rápidamente, pero me parece que el acuerdo que pueda tener este Consejo en cuanto a la posibilidad de una presentación para el siguiente Consejo Universitario en el mes de marzo, de un establecimiento de bases, de colores, obviamente infraestructura, mobiliario y varias cosas más que en identificación nos pueda tener ya como objeto referente insisto ante la sociedad, ante las propias autoridades respectivamente harán que la Universidad tenga un impacto, un impacto importante, por ubicación, por identificación e insisto por una imagen urbana ya congruente a lo que estamos manejando en cada una de las facultades, es importante establecer que no nada más es una propuesta aislada que pudiese emanar de un Consejero o de la Comisión de Asuntos Jurídicos sino que tendría que trabajarse plenamente con la coordinación de diseño, con el área de diseño industrial, con el área de arquitectura, pero fundamentalmente escuchar a todos y cada uno de los directores de las Facultades para que aporten las ideas respectivas y consideren de acuerdo también a la imagen que se deba de dar en cada uno de los edificios respectivos que es lo conveniente, es probable que algunos de los edificios puedan tener algunos materias e inclusive como en algunos campus propios de la región utilizados que probablemente no puedan ser alterados pero si puedan ser instrumentada alguna adecuación en cuanto a los colores que aquí en este Consejo puedan ser aprobados, me parece que es importante la propuesta que se pueda realizar independientemente de que sea incorporada insisto ya en una modificación o en una adecuación hacia el Estatuto Orgánico de nuestra Universidad, ese es un punto referente que quisiera hacer el señalamiento pero que si tendríamos que esperar por lo menos para presentar ya formal una o dos propuesta ante este Consejo en el mes de marzo, con el trabajo conjunto del área de diseño industrial y la coordinación de diseño universitario de esta Máxima Casa de Estudios. Pongo a su consideración ello para poder escuchar ahorita opiniones y en caso de que pueda ser materia de aprobación trabajar para poderles presentar con la colaboración de ustedes en el siguiente mes las propuestas".-----

reglamentado el tema del uso de colores, logotipos que está proponiendo el Lic. Núñez a través

de la Comisión de Asuntos Jurídicos, gracias".---

- - Hace uso de la voz la C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Consejera Alumna por la Facultad de Filosofía quien expresa: "Mi comentario es en relación a nuestra Facultad de Filosofía, nada más como lo que decía el Lic. Núñez, hacer hincapié en tomar en cuenta algunos aspectos, primero por ejemplo en la Facultad estamos atravesando ahorita un dilema sobre una escultura que a bien nos han hecho favor de tomar en cuenta y de ver de qué manera la colocamos ayer tuvimos ahí una plática porque la escultura tiene tacones, entonces estamos ahí un poco dilucidando como, si bien a bien ponerla, también está el Centro de Investigaciones que está por terminarse esperamos muy pronto y también tenemos la situación de que ahí hay un bachiller semiescolarizado, entonces estamos tratando de homogeneizarnos primero nosotros no y por otro lado el edificio ustedes saben que es parte del patrimonio de esta ciudad, en fin, entonces yo más bien el comentario sería que en este caso no es que sea más especial que otro pero que pudiéramos ver pues que tanto que el edificio preservara este estilo que a todos creo que nos gusta, sobre todo a los estudiantes de ahí, es muy apreciado, muy visitado y que de alguna manera el color en el caso de que se apruebe pues pudiera un poquito ir acorde con esto, o sea, es decir que no se salga mucho, que al rato el bachilleres no esté en un color, no sé, muy fuerte que no convenga y tengamos por ahí el Centro de Investigaciones y la escultura aparte no".---
- - Comenta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño en su calidad de Presidente de la Comisión de Asunto Jurídicos: "Es importante las ideas que se vayan aportar, el poder establecer la imposibilidad de poder modificar algunos edificios, este es Patrimonio de la Humanidad y es prácticamente imposible no, estoy hablando de aquellos en donde efectivamente de acuerdo a infraestructura, de acuerdo a estructura puede llevarse a cabo, el caso de acá es prácticamente imposible, hay algunas áreas como dije, en algunos campus en donde fueron construidos con materiales de la región e inclusive ese tipo de material no es posible pintarlos tampoco, pero hay algunas zonas en donde sí se puede llevar a cabo, entonces en donde sea posible de

acuerdo a los estudios que también se puedan presentar por el área de arquitectura respectiva, el área de ingeniería y el área de diseño industrial con apoyo de ellos haríamos la propuesta respectiva, por eso es importante primeramente escucharlos a ustedes para hacer la propuesta ya de las bases fijas para la siguiente sesión".------

- - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Si no hubiera otra opinión, les solicitaría la aprobación de la propuesta de imagen institucional en los términos que lo ha señalado el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, con la incorporación de las observaciones que aquí mismo ustedes han tenido a bien aportarle" ------
- - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo señor presidente que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad".-----

- - Expresa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño en su calidad de Presidente de la Comisión de Asunto Jurídicos: "Ya nada más para terminar mi intervención, es importante el poder establecer que la Comisión de Asuntos Jurídicos está trabajando actualmente con muy pocos integrantes de acuerdo a todo el cúmulo de trabajo que tenemos, no nada más está la cuestión de Derecho Humanos, con la cual tenemos también que estar llevando una íntima relación y trabajo en forma conjunta con la Facultad de Derecho y con los trabajos que está llevando a cabo el Dr. Bernardo sino que ahora estamos en cuestiones también de normatividades para los próximos comicios electorales en cada una de las direcciones, entonces hay mucho trabajo por hacer, creamos ya subcomisiones pero prácticamente vamos a estar con imposibilidad de resolver todo, yo invitaría a los consejeros universitario maestros y consejeros universitarios alumnos que pudiesen integrarse a esta Comisión de Asuntos Jurídicos, es muy importante el enriquecimiento pero es más importante desahogar todo el cúmulo de trabajo que tenemos, haría una petición señor Secretario para que pudiesen integrar nuevos miembros a esta Comisión".----
- - Comenta el Dr. Irineo Torres pacheco: "Se toma nota, yo espero que tengamos participación de más integrantes del Consejo Universitario".-----

- - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como onceavo punto del orden del día, se somete a su consideración la aprobación del cierre del programa de Maestría en Antropología que presenta la Facultad de Filosofía. Por petición de la Directora (Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas), hará la presentación la Dra. Marja Teresita González Juárez, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, le solicito la autorización al señor presidente de este Consejo para que la Dra. González Juárez tome la palabra".-----
- - Autorización que es concedida.------
- - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "Adelante Doctora".------ - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Maria Teresita González Juárez guien expone: "Muchas gracias, buenos días, a nombre de la Facultad de Filosofía asistimos a este Consejo para solicitar la aprobación del cierre definitivo del programa de la Maestría en Antropología que se oferta en la Facultad. El antecedente de este programa es, tiene inicios en el año de 1992 y en ese momento, bueno forma parte del Centro de Investigaciones Antropológicas y que estuvo operando este programa de la Maestría a lo largo de diecisiete años hasta que en el año del 2008 se hace un análisis, una nueva propuesta sobre el Proyecto Institucional y entones se hace una revisión concienzuda de la situación de los programas de posgrado que estaban operando, en este análisis, hicimos el análisis desde su pertinencia académica, social e institucional y como consecuencia vimos que académicamente pues teníamos un gran problema con los índices de inscripción, de egreso, deserción y de titulación los cuales les presentamos; y vimos que era muy difícil poder subsanar estos índices ya que había años en donde no teníamos ingresos o años en los que tuvimos cero titulaciones, por otro lado la pertinencia social nos encontramos con que el momento en el que fue creada esta Maestría las condiciones de la sociedad pues en el noventa y dos eran diferentes se atendían problemáticas de un orden que ya no estaban muy acorde a las necesidades actuales y también institucionalmente veíamos que era muy difícil que este programa pudiéramos tener estrategias que pudieran llevarlo a que en algún momento se convirtiera en un programa reconocido como Posgrado de Calidad, por lo cual se tomó la decisión en el año del 2009 cerrar las inscripciones y enfrentarnos al trabajo de presentar un nuevo programa que diera solución a estas nuevas problemáticas contemporáneas, sociales y culturales y se creó la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas que el día de hoy están funcionando en la Facultad. Estos son partes de los índices de ingreso y titulación (se proyecta diapositiva en pantalla con la información) y finalmente, a partir del 2009 que se cierra el proceso de ingreso, se habló con los estudiantes que estaban todavía inscritos dándoles la oportunidad de aquellos que tuvieran la posibilidad todavía de concluir sus estudios, así lo hicieran, sus créditos, también aquellos que ya habían concluidos sus créditos de darles alguna opción para que pudieran obtener el título, se estuvo en contacto con todos nuestros estudiantes que son trescientos y cacho, casi trescientos cincuenta y les presentamos un plan para obtener su grado el cual bueno estaba, este era el plan (se proyecta en pantalla) que les propusimos y el cual bueno concluiría en el último día de septiembre del 2015 fecha que nosotros proponemos para el cierre definitivo de esta Maestría. El querer cerrar esta Maestría recurre también a los índices

```
mientras estén abiertas, bueno, nuestros índices como Facultad permanecen bajos en tanto que
tenemos programas sin titulación y con bajos índices de titulación entonces a esto básicamente
atiende a esta solicitud, no sin antes bueno decir que el nuevo programa de Antropología el día
de hoy está registrado en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, tenemos en nuestro
primer egreso con casi el cien por ciento de titulaciones y que ya estamos trabajando con
nuestra segunda generación la cual ya se incrementó en el número de estudiantes, mucha
- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Doctora. Pregunto a este
Honorable Consejo si alguno de sus integrantes tiene alguna pregunta u observación que
- - - Hace uso de la voz el Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático por la Escuela de
Bachilleres quien expresa: "Si, en relación a esos trescientos cincuenta alumnos que se
acercaron, ¿cuándo se acercaron?".-----
- - Responde la Dra. Marja Teresita González Juárez: "Cuando hicimos este estudio de
trescientos, trescientos y cacho teníamos solamente treinta y tantas titulaciones únicamente y
el día de hoy desde esa propuesta hasta el día de hoy hemos titulado cerca de veinte más y
tenemos como cinco en proceso de antes del cierre".-----
- - - Nuevamente el Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático por la Escuela de
Bachilleres: "Una pregunta, ¿dónde se estuvo entonces la falla ahí, para que esos trecientos y
cachito, llegar cuando menos al cincuenta por ciento?".-----
- - - Expresa la Dra. Marja Teresita González Juárez: "Hicimos un análisis sobre cuál había sido
el problema que habíamos tenido en este programa y nos encontramos que cuando se abrió el
programa básicamente estaba enfocado a recibir estudiantes de todas las formaciones y en ese
momento no era tan importante obtener el grado como obtener el conocimiento complementario
de la formación de la licenciatura, entonces a nuestro egresados del programa realmente no les
interesaba obtener el grado, no era tan importante, entonces con concluir el programa ya estaba
con eso cerrado y la diversidad de formación de los estudiantes que ingresaban al programa
también planteaban problemáticas diferentes al llegar al término y a la resolución de un
problema de investigación y de titulación".-----
- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias, por favor maestro".-----
- - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Pacheco, Director Sustituto de la Facultad de Derecho
comenta: "Gracias Doctor, una pregunta, si el programa se ha proyectado para que la fecha
límite para la titulación sea el 15 de septiembre del 2015".-----
- - - Responde la Dra. Marja Teresita González Juárez: "30, 31 de septiembre, último día de
septiembre".----
- - Nuevamente el Mtro. Ricardo Ugalde Pacheco, Director Sustituto de la Facultad de
Derecho: "31 de septiembre del 2015, no existiría algún inconveniente si se aprueba por parte
de este Consejo en este momento el cierre del programa con relación a los estudiantes que
están pendientes en el proceso de titulación".-----
- - - Responde la Dra. Marja Teresita González Juárez: "Pues lo que nosotros vimos, acudimos
al Reglamento y asesoría también por parte del jurídico y respetando los tiempos marcados que
el ultimo ingreso, la última fecha de inscripción fuera en, que fue en junio, agosto del 2009
estamos cumpliendo con los seis años o sea que marca el Reglamento de Estudiantes para
poder llegar al cierre, solicitar el cierre definitivo".-----
· - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "No, creo que el problema, si estoy de
acuerdo y lo que quiero entender es, si hoy Consejo Universitario aprueba su cierre, se va a
tramitar ante la Secretaría de Educación Pública su cierre y por lo tanto todos los de más
alumnos no van a poder obtener ni su cedula, ni su título porque está cerrado".-----
- - - La Dra. Marja Teresita González Juárez: "Están avisados los estudiantes y están
conscientes de esta situación de que a partir de esta fecha no se puede ni titular, ni obtener el
título, ni el trámite de cedula, ni nada".-----
- - - Interviene la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora Provisional de la Facultad de
Filosofía quien comenta: "Hicimos un trámite muy parecido para el caso de la Maestría en
Historia, la fecha que aprobó este Consejo Universitario para la Maestría de Historia es junio del
2015, en el caso de Historia ya no tenemos problema porque los estudiantes que estaban en
posibilidad o que tenían interés por titularse ya lo hicieron ¿no?, entonces tenemos como dos
que están en el inter para titularse ya en estos días de ese programa, para el caso de
Antropología también, nada mas no está de más recordar que tenemos tres años desde que
cerramos convocatoria, desde que cerramos ingreso buscando a estos estudiantes que tenían
posibilidad de titularse, entonces en general, incluso para el caso de Antropología son muy
pocos los que están ya en vías de titularse y pasarían en este Consejo entonces ya hemos
hecho como la prospectiva y creemos que si estarían en posibilidades de titularse sin
generarnos problemas a la Universidad".-----
- - - Enseguida expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias, Maestro Darío le solitaria
verter su opinión al respecto".-----
- - - Hace uso de la voz el M. en C. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académico
quien comenta: "Si, buenas tardes ya habíamos comentado con la Facultad de Filosofía, si es
importante que se apruebe ahora que se va a cerrar el 30 de septiembre debido a que
necesitamos en el sistema bloquearlo, pero bloquearlo ya bajo una justificación y una
aprobación, en el sentido de que cuando vayan ya a agendar ceremonias si no lo hacen antes
del 30, si llegan el 29 y quieren agendar ceremonia ya no lo van a poder hacer".-----
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Aclarados los puntos, les solicito manifiesten levantando la
```

mano los que estén a favor de la aprobación de este cierre, en los términos en que se presenta".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como doceavo punto dentro del orden de día se somete a su consideración la aprobación de la reestructuración y cambio de nomenclatura del programa de Maestría en Ciencias (Recursos Bióticos) que cambia a Maestría en Ciencias Biológicas presentado por la Facultad de Ciencias Naturales, por petición de la Directora, (la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca), hará la presentación el Dr. Fidel Landeros Jaime. Por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, les solicito muy atentamente la autorización al presidente de este Consejo para que el Dr. Landeros Jaime tome la palabra".-

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "Adelante Doctor".------

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Fidel Landeros Jaime quien expone: "Muchas gracias, yo les voy a presentar la reestructuración de la Maestría en Ciencias (Recursos Bióticos) para pasar a Maestría en Ciencias Biológicas. La Maestría en Ciencias (Recursos Bióticos) fue creada para fortalecer al Doctorado en su momento en Ciencias (Recursos Bióticos), sin embargo este Doctorado fue reestructurado y cambio a Doctorado en Ciencias Biológicas quedando de alguna manera la Maestría en Ciencias (Recursos Bióticos), sin esa continuidad respecto a un Doctorado alineado, entonces la pertinencia es desarrollar un posgrado que integre investigaciones de biodiversidad, conservación, ecología, biología molecular, fisiología y evolución, y además tenemos datos de que los profesionistas en el área de las Ciencias Biológicas se incrementan un cuarenta por ciento su sueldo al estudiar un posgrado. Esta reestructuración representa más del treinta por ciento del plan anterior y sus objetivos son: atender básicamente recomendaciones del CONACyT, subir el nivel a consolidado de este programa, cambiar el nombre de la Maestría por uno más acorde respecto a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que se están llevando a cabo en la Facultad de Ciencias Naturales fortalecido por los cuerpos académicos y presentar una mayor oferta de materias a los estudiantes acuerdo a esas líneas. La estructura curricular que se tenía como Recursos Bióticos eran dos materias obligatorias, se siguen conservando las dos materias obligatorias, antes se tenían cuatro materias Optativas ahorita se tienen dos Optativas con opción a cursar otras dos dependiendo del comité tutoral, hay cuatro Seminarios de Tesis, antes los Seminarios de Tesis estaban integrados en Seminarios de Investigación, ahora se separa lo que es Seminario Presenciales de Investigación y Trabajo de Tesis, pasa un total de 83 créditos a 102 créditos. Las líneas de investigación que se tenían antes eran cuatro: Biodiversidad y Biogeografía, Ecología y Conservación, Aprovechamiento y Producción Sostenible, Microbiología y Genética y la propuesta es ahorita reducirlo a dos líneas que integren a esas cuatro debido a que no se tenían la producción suficiente por eso hacemos esta reducción de integrar y fortalecer mejor dos líneas y sobre eso continuar con CONACyT, entonces básicamente la reducción es seguir las recomendaciones de CONACyT que nos hicieron la evaluación pasada, incorporar las existentes en sólo dos líneas y fortalecerlas. El perfil del docente básicamente el docente puede dar clases cualquier profesionista que tenga maestría pero, director de tesis debe ser un investigador consolidado y activo preferentemente con grado de doctor y ser miembro del SNI. El núcleo académico básico que se tenía antes, tres líneas tenían profesores, una línea no tenía profesores y nada más se tenían tres profesores por línea, ahorita la propuesta es, las dos líneas cada una tiene ocho profesores y el noventa y tres por ciento pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, las líneas son dos, la de Biología Organismica y Biomoléculas y Procesos Biológicos. Biología Organismica se encarga o trata las temáticas de Ecología, Biogeografía, Sistemática, Conservación y manejo de Recursos Naturales, mientras que Biomoléculas y Procesos Biológicos trata cuestiones de Biología Molecular, Celular, Fisiología, Metabolismo, Evolución, Etología y Genética, esos son los profesores que pertenecen a cada una de las líneas (Se muestra listado en pantalla). Los cuerpos académicos que fortalecen este posgrado son cinco; tres de ellos consolidados, uno en consolidación y otro en formación. El perfil de ingreso de los estudiantes deben de tener estas competencias de conocimientos, habilidades, actitudes, valores. El perfil de ingreso se pide que sean estudiantes con grado del área de las Ciencias Biológicas con un promedio mínimo de ocho y un puntaje superior a 1000 puntos en el examen básicamente más a parte un protocolo de investigación, etc. La permanencia; estar inscritos en la Universidad, no reprobar ninguna materia, cumplir con todo lo establecido por el Reglamento de la Universidad y también el tiempo máximo para concluir sus estudios de acuerdo a los Reglamentos vigentes de la Universidad. El perfil de egreso deben de cumplir con todas estas capacidades, conocimientos, habilidades y actitudes con todas estas y demás (se muestra listado en pantalla). El financiamiento, se tiene un financiamiento externo tanto interno, externo por parte del CONACYT por parte del CONCYTEQ de los investigadores a través de sus proyectos, internos hay investigadores que tienen proyectos FOFI, FOPER, a través de la coordinación también se da apoyo y también por parte de la Dirección. Los requisitos de egreso es cubrir el cien por ciento de los créditos, cumplir con 500 puntos de TOEFL, presentar sus votos probatorios,

sustentar el examen de grado y cumplir los requisitos administrativos por parte de la UAQ y pues pensamos que con esta reestructuración, estos son los criterios que marca CONACyT para una Maestría en investigación que son mínimo, ocho integrantes de los cuales sean cinco doctores y tres maestros los cumplimos, el cincuenta por ciento del núcleo básico deberá haber obtenido su grado más alto en otra institución distinta a la que ofrece el programa, el cien por ciento de los investigadores del núcleo básico se forma, obtuvimos el grado fuera de esta Universidad, el sesenta por ciento de los PTC deberán permanecer al SIN, el noventa y tres por ciento pertenece al SIN, entonces queremos que con esta reestructuración en una siguiente evaluación del CONACyT podemos formar parte de consolidado y eso es todo lo que involucra la reestructuración".----- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias Doctor. Pregunto al Honorable Consejo Universitario si tienen alguna observación, pregunta".------ - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De no ser así, les solicito manifiesten levantando la mano los que estén a favor".------ - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo señor Presidente que ha sido aprobada la reestructuración y cambio de nomenclatura del programa de Maestría en Ciencias (Recursos Bióticos) que cambia a Maestría en Ciencias Biológicas por unanimidad".------ - - Interviene el señor Rector, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz y expresa: "Es sólo una pregunta a nuestra Directora, este cambio de nombre no tiene un problema en CONACyT en el sentido de que ellos lo tienen registrado como de Recursos Bióticos y por lo tanto las becas están dirigidas a ese posgrado, con ese nombre, algún trámite habrá que hacer para cambiar y no sé si eso valla a significar sobre todo si estamos prácticamente en el plan de estudios, que nos someta a una evaluación de nuevo, que va a ser pronta y que no habría problema para afectar a los alumnos pero no sé si ya consideraron todas esas partes".------ - - Responde la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias naturales: "Si, si verificamos antes de tomar la decisión de hacer el cambio en este momento, verificamos con las personas de CONACyT sobre esta afectación y no, no tenemos ningún problema, por ahora podemos seguir con el cambio de nombre, tenemos que dar aviso y

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como anexo núm. 2------

en nuestra próxima evaluación ya se hará oficial para ellos".-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Adelante Doctora".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera quien expone: "Muchas gracias, agradezco el permiso del presidente del Consejo y de sus miembros para participar. La Facultad de Derecho consciente y comprometida con la necesidad de ampliar la oferta de posgrados de calidad de esta Universidad, presenta para la aprobación el Doctorado de Ciencias Jurídicas y la Maestría en Ciencias Jurídicas. Iniciamos con el Doctorado en Ciencias Jurídicas que tiene un antecedente de corte ius-filosófico orientado a la investigación que se impartiría en dos años, cuatro semestres, sobre la pertinencia que se fundamenta en el estudio concienzudo de la demanda del entorno, la población y el mercado laboral tenemos que se trata de servir a todos los operadores del derecho, abogados, servidores públicos desde la administración de justicia pasando por la administración pública y el abogado postulante de tener un soporte sólido sobre las transformaciones del sistema jurídico mexicano que en materia de Derechos Humanos ha cimbrado y ha transformando los paradigmas del derecho desde 2011. Sobre la población entendemos que esta Facultad siempre ha dado atención a las necesidades de flujos migratorios académicos que han venido a formarse en posgrado con nosotros, asimismo, tiene que ver también con las necesidades en todos los órdenes de gobierno de atender a las necesidades de pertinencia del programa, por otra parte y también como una responsabilidad que esta Facultad toma y ofrece es la de tener un programa de PNPC para juristas en Querétaro, la Facultad de Derecho, la Universidad Autónoma de Querétaro tienen la plataforma para ofrecerlo y es una responsabilidad que asumimos gustosos. Por lo respecta al mercado laboral encontramos también una pertinencia que se justifica en que tenemos más de 50 Facultades de Derecho que requieren docentes investigadores que eleven los indicadores de calidad también de otras instituciones, nuestros egresados en esta medida encuentran aquí una opción de formación que les garantiza una inclusión al mercado laboral. El objetivo del programa, el objetivo general del programa implica formar investigadores críticos y creativos capaces de tener una perspectiva propositiva para transformar las instituciones jurídicas en diversos campos del conocimiento relacionadas con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento para los cuales, que se han diseñados para este programa. Por lo que respecta a los objetivos particulares implica participar en el desarrollo de competencias en relación a conocimientos, a habilidades metodológicas y disciplinares y a los valores de

compromiso con el conocimiento y con una universidad pública. Por lo que respecta al mapa curricular tenemos 20 unidades de formación que implican 150 créditos, una malla curricular sólida y dinámica acorde con la trayectoria de un programa curricular de carácter flexible. Su comparación con otros programas que ya son, forman parte de patrón de Programas de Posgrado de Calidad nos permita observar cómo estamos bien posicionados en relación a la duración del programa y a los contenidos formativos que se están ofreciendo en el Doctorado de Ciencias Jurídicas, igualmente una comparación con otros programas de la propia Universidad implicaría un buen posicionamiento comparativo. Por lo que respecta a las Líneas Generales de la Aplicación del Conocimiento encontramos dos, la primera Constitucional y Poder Público que le daría por fin cabida al desarrollo de formación de recursos humanos del cuerpo académico con el que cuenta la Facultad, la segunda línea, Derechos Humanos y globalización implicaría o ya implica el trabajo conjunto de los investigadores que colaboran con este programa y colaborarán con este programa para favorecer la producción científica de la Facultad. El programa implica un perfil docente, si queremos investigadores críticos y creativos pues necesitamos un perfil docente coherente con estos postulados, un Doctor en Derecho que sea capaz de reflexionar, analizar en colaboración con otros profesores y en colaboración con los recursos humanos que está formando. Este núcleo académico básico (se muestra en pantalla el listado) se conforma de estos profesores en relación a la Maestría en Ciencias Jurídicas porque son programas de continuidad, programas que implicarían que los profesores se encuentren en una dinámica productiva, responsable para la conducción del programa. Tenemos unos profesores invitados de invaluable colaboración con esta Universidad que seguramente estarán dando todo el apoyo al programa y a su éxito. La infraestructura, la Facultad de Derecho cuenta con 36 aulas de las cuales 25 son interactivas, tenemos cubículos para los PTC, oficinas administrativas, 3 bibliotecas, es una responsabilidad de esta Facultad ofrecer estos espacios para un programa de estas características para ser evaluados para PNPC. El perfil y los requisitos de ingreso se relacionan respecto al perfil, el desarrollo de competencias y estamos apostando por que se trate de identificar quienes son estas personas que nos darán una buena evaluación del programa, del desarrollo curricular del programa porque son candidatos aptos para cubrir el estándar de calidad de PNPC. Los requisitos de ingreso implican transparencia, rigurosidad, nos ajustamos al EXANI III de CENEVAL, el examen de lenguas de inglés a través del TOEFL y una entrevista del Comité Evaluador que se fundamenta en estrategias y en modelos que implican elementos cuantitativos y cualitativos con transparencia. La permanencia se ajusta al Reglamento universitario, a toda la normativa protegiendo todos los derechos de los estudiantes. El perfil y requisito de egreso igualmente desarrollado en términos de competencias implicarían que estamos cumpliendo en coherencia con los objetivos del programa la formación de futuros Doctores en Derecho, sobre todo entendemos, capaces de entender y abrirse a debates teórico jurídicos epistemológicos del sistema jurídico en diversos campos temáticos del conocimiento, las habilidades para ir más allá del conocimiento ahora preestablecido y los valores como compromiso social y un discurso incluyente y enriquecedor. Los requisitos de egreso implican el cumplimiento de todos los créditos del programa, acreditar las actividades académicas señaladas en el mapa curricular que no necesariamente tienen asignación de créditos, pero son obligatorias y entre otras se fortalece la producción académica durante el recorrido de formación lo que nos ayudaría a elevar la producción en nuestra Facultad. La vinculación tan importante para una buena evaluación de PNPC implica integrar elementos con los que ya cuenta la Facultad, por ejemplo el Bufete Jurídico gratuito de la UAQ que ahora cada día más se fortalece y que nos integra a la sociedad, si nuestra pertinencia se implica directamente en la solución de problemáticas del entorno, de problemáticas de la sociedad pues a través de la vinculación con estos organismos nuestro Bufete Jurídico gratuito además de organismos públicos y privados implicaría incidir directamente con problemas nacionales. El financiamiento se tiene que partir de 6 estudiantes, entre 6 y 10 estudiantes podemos financiar el programa bajo estos criterios económicos. Finalmente los análisis de criterios de calidad PNPC para un programa de reciente creación como es el que nos estamos encontrando se encuentran aquí descritos y se cumplen a su cabalidad, muchas gracias".------ - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Doctora, ¿alguien tiene alguna observación o pregunta dentro del Honorable Consejo Universitario?".------ - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De no ser así, solicito manifiesten levantando la mano los que estén a favor".------- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo señor Presidente que ha sido aprobada la creación del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por unanimidad de votos.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como anexo núm. 3------

<sup>- - -</sup> Hace uso de la voz la Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera quien continua con la exposición: "Muchas gracias, nuevamente agradezco el permiso, la Maestría en Ciencias Jurídicas como he tenido oportunidad de señalar se encuadra en un programa de continuidad

con el Doctorado, el antecedente remoto, no directo, pero si remoto es la Maestría en Derecho que se tiene en vigor en la Facultad, esta Maestría contaba con un objetivo que sería la de formar cuadros docentes de alto nivel, la demanda del entorno sobre la pertinencia igualmente responde a las profundas transformaciones que ha resentido el sistema jurídico mexicano y que requiere posgraduados capaces de solucionar problemas específicos más allá de la literalidad en la norma entendiéndose en la reflexión y en la capacidad de creación de conocimiento sobre las transformaciones de la forma en que entendemos los Derechos Humanos en México. Sobre la población igualmente atendemos a una movilidad importante y la responsabilidad que tiene la Facultad de ofrecer un programa de PNPC dadas las características con las que ya cuenta esta institución que le permiten ofrecer este tipo de programas y que es única en el Estado del ámbito de las Ciencias Jurídicas. El mercado laboral se amplía ofreciendo que los estudiantes puedan ingresar a diversas áreas del conocimiento a través de la prestación de servicios jurídicos, no sólo los educativos sino también otros tantos que requieren posgraduados capaces de comprender las reformas constitucionales que se aplican a todas las áreas del conocimiento. El objetivo general, iniciar la formación como investigadores de los estudiantes con las habilidades necesarias y los fundamentos disciplinares para proponer la trasformación de las instituciones jurídicas de una manera íntimamente relacionada con la solución de problemas prácticos. Los objetivos particulares igualmente implican desde el término competenciales la capacidad de evolución, de apoyar la evolución de estas instituciones del derecho, habilidades disciplinares y pedagógicas así como valores, en la sociedad del conocimiento y tienen también una profunda relación con la pertinencia del programa para atender a las necesidades de un México cada día más cambiante y cada vez más expuesto a la protección de los Derechos Humanos. Un mapa curricular que se desarrolla en 16 unidades de formación, tienen unos ejes o núcleos llamados de fundamentos de investigación, formación disciplinar, universidad y sociedad, así como generación del conocimiento que diversifica las necesidades de formación en esta área, es decir, no solamente estamos iniciando en el proceso de formación como investigadores sino también en diversas áreas del conocimiento prestamos atención para los posgraduados y sobre todo la atención a la formación de fundamentos pedagógicos-didácticos para que los futuros investigadores puedan atender a la parte académica, al desempeño profesional en la academia. Siguiente, tenemos las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que igualmente se comparten con el Doctorado como programas de continuidad que son y que les estaríamos dando cabida a la producción científica de la Universidad. Un perfil docente igualmente comprometido con la producción del conocimiento, con la formación y transmisión de estos conocimientos a nuevas generaciones y con el desarrollo de la Universidad pública. Núcleo académico básico responsable de la conducción del programa con unos profesores invitados que le favorecen los índices de calidad para la formación de nuestros futuros egresados, una infraestructura que como he comentado ya implica el ejercerse para formar posgraduados con la responsabilidad que implica para esta casa de estudios y los requisitos de ingreso así como el perfil de ingreso implican en el desarrollo de competencias que tienen que ver tanto en los ámbitos del conocimiento de las habilidades y destrezas y de los valores que todos ellos con la política de calidad de formar posgraduados en diversas áreas del conocimiento. Los requisitos de ingreso implicaría igualmente transparencia a través del EXANI y del CENEVAL, unos buenos niveles de TOEFL, entrevista con los evaluadores igualmente a través de instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo, orientados por especialistas, en los perfiles de ingreso para estudiantes de posgrado, la permanencia se implica igualmente bajo el Reglamento universitario que garantiza los derechos de los estudiantes. El perfil y los requisitos de egreso se implicaría en: respecto de conocimientos, la capacidad de reflexionar y argumentar sobre principios e instituciones del derecho, comprender estas bases teóricopedagógicas que también se relacionan con los debates teóricos-jurídicos, las habilidades y destrezas es problematizar, transmitir el conocimiento, iniciarse en la investigación y resolver problemas específicos y una postura sobre valores que nos compromete con la sociedad. Los requisitos de egreso implicarían cumplir con el cien por ciento de los créditos, las actividades académicas señaladas que se implican en la producción científica. Procesos de vinculación igualmente favorecidos por las instituciones con las que ya colaboramos, pero que se visualizar ahora desde una perspectiva de evaluación de los programas de evaluación de calidad de PNPC, igualmente el financiamiento implicaría de 6 a 10 estudiantes para que puedan ponerse en marcha los programas y siempre bajo la perspectiva de poder conseguir el financiamiento que nos favorecería una buena evaluación externa, igualmente los criterios de calidad de PNPC por lo que respectan a nivel Maestría y a un programa de reciente creación como son estos, se han ido analizados uno por uno , metódicamente y hemos podido dar cumplimiento con a cada uno de ellos. Muchas gracias".----

<sup>- - -</sup> El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Doctora. ¿Alguien tiene alguna observación o pregunta?",------

<sup>- - -</sup> Pide el uso de la voz la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras quien expresa: "Gracias, buenas tardes yo nada más una pequeña observación. En los requisitos de ingreso establecen que los candidatos tendrán que presentar el examen de Compresión de Textos en el CELYC o el TOEFL con 350 puntos, quiero informales que no son equivalentes, porque un examen de Comprensión de Textos no involucra la habilidad auditiva que presentan en el examen TOEFL, al mismo tiempo en el examen de egreso establecen que tendrán que presentar o el examen de Habilidades de Conocimiento de la Lengua o el TOEFL en 400 puntos que también no son equivalentes porque el examen de habilidades son, de varios niveles o sea pueden presentar en el nivel A1, A2, B1,

B2, C1, C2 e involucra las cuatro habilidades lingüísticas mientras que el TOEFL sólo es para dos habilidades lingüísticas, gracias".------

- - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "¿Alguna observación más?".-----
- - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como anexo núm. 4.-----

------

- - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Adelante Lic. Blanco".-----
- - Acto seguido hace uso de la voz el Lic. Eduardo Blanco Bocanegra quien expone: "Buenas tardes, muchas gracias por la palabra, voy a presentar la reestructuración. En los antecedentes me gustaría comentarles en 2007 se crea la carrera y al día de hoy somos la única opción tanto en el estado como en la Región que oferta la carrera en opción pública, en 2010 se hizo una reestructuración menor, en 2011 tenemos los primeros egresados, 2013 tenemos la visitas de las CIEES y el resultado fue nivel 2, por lo que una de las recomendaciones es comenzar el proceso de reestructuración que comenzamos el año pasado y esperamos concluir ahora. La reestructuración en 2010 básicamente fue un ajuste de nombres y cumplir con algunas políticas internas de la Facultad, al integrar dos semestres de Inglés, se agregó un Servicio Social II y todas las materias de Metodología en Diseño Industrial I, II y III se cambiaron por Gestión I, II y III. Hicimos un análisis de todos nuestros egresados, para cuando hicimos este análisis teníamos 96 alumnos totales, casi el setenta por ciento de egresados, de esos egresados tenemos casi el cincuenta por ciento titulados y en lo que va del 2014 el doscientos sesenta y uno por ciento se han titulado, que creemos que es algo bueno a partir de acciones que tomamos por recomendación de CIEES. Se hizo el análisis de la actividad profesional de estos egresados un poco más del ochenta por ciento están en actividad relacionada con diseño, en algunos ha sido difícil encontrar a los chicos, pero bueno están trabajando en diseño y los rubros de actividad en los que están trabajando son estos: (se muestra diapositiva en pantalla) esto era muy importante para nosotros porque queríamos incorporar líneas terminales en la reestructuración y esta información fue lo que nos dio mucha información, se creó el grupo colegiado y se consolidó por nueve profesores que participan en la Licenciatura que son representativos de los semestres y de cada una de las disciplinas que participan en ella, nos asociamos a Di-integra una Asociación Mexicana de Instituciones y Escuelas de Diseño Industrial en donde hemos podido compartir y conocer las diferentes perspectivas que se tienen acerca del Diseño Industrial a nivel nacional. Se hicieron más de 20 reuniones tanto con la Comisión de la reestructuración, el grupo colegiado, egresados, empleadores, casos de emprendimiento, alumnos de licenciatura, profesionales y profesores de otras instituciones. Este es el mapa curricular (se muestra en pantalla), se los voy a explicar; tenemos tres ejes verticales también incorporamos un eje básico como una recomendación de CIEES que es el semestre 1 y 2, una parte de formación y una línea terminal en nuestros últimos 3 semestres, incorporamos los ejes horizontales: Síntesis, Ciencias Materiales y Procesos, Herramientas Profesionales, Humanidades, Estrategias e Innovación y las Complementarias. Tenemos dos líneas terminales una es: Ingeniería de Producto que se compone de seis materias; la otra es línea terminal de Emprendimiento que igual es a partir de seis materias. Hay una, esta es como ahora debemos calcular los créditos de la Licenciatura es SATCA, hay, por esta tabla tenemos un ajuste en las horas parecieran más horas, pero en realidad es que ahora debemos de incorporar en los créditos todas las actividades complementarias que tengan los alumnos y para

el caso de Diseño la creación de prototipos y maquetas está incorporada por eso hay una diferencia de 666 horas en número de horas, sin embargo en las horas docencia tenemos una diferencia de 36 lo que equivale a 2 horas a la semana; los créditos, bueno se redujeron. El objetivo de la Licenciatura lo ajustamos, la Licenciatura de Diseño Industrial tiene por finalidad ofrecer los conocimientos y competencias necesarias para el desarrollo integral e innovación de objetos-producto a través de una formación multidisciplinaria basada en el análisis y entendimiento de la constante transformación del entorno social, cultural y económico. Entonces los principales cambios son: dos líneas terminales, Ingeniería de Producto y Emprendimiento, se reduce el número de Optativas de 5 a 4, los talleres de diseño ya no están ligados a los laboratorios de materiales semestrales y tenemos una propuesta de que estén ligados a la experiencia laboral, se incluyen nuevas materias de Fundamentos de Diseño como recomendación muy específica de CIEES, se agregaron nuevas materias por semestre, que son las que ustedes pueden ver (en pantalla el mapa curricular) y además proponemos el décimo semestre, gracias".------ - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Licenciado, ¿Algún integrante del Consejo Universitario tiene alguna observación o pregunta?".------ - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco quien expresa: "De no ser así les solicito manifiesten levantando la mano los que estén a favor de la aprobación de reestructuración de este programa en los términos que fue expuesto".------ - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo señor Presidente que ha sido aprobada la reestructuración de la Licenciatura en Diseño Industrial por una unanimidad de votos.------ - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como anexo núm. 5.------\_\_\_\_\_\_ - - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como punto número dieciséis dentro del orden del día se somete a su consideración la aprobación de los Estados Financieros mismos que se hicieron llegar junto con la convocatoria para su previo análisis, por lo que les pregunto, ¿Alguien tiene alguna observación?".------- - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De no existir ninguna observación, solicito se manifiesten levantado la mano los que estén a favor de su aprobación, en los términos que fueron hechos llegar" .------ - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo señor Presidente que han sido aprobados los Estados Financieros relativos al mes de enero del 2015, por unanimidad.------ - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de enero del año 2015 aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 6.------ - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como último punto dentro del orden del día, se enlistan los Asuntos Generales. Informo a este Consejo que esta Secretaria no tiene ningún asunto que plantear, por lo que si algún Consejero tiene algún asunto de interés general que quiera hacer - - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "Adelante Mtro. Ugalde".------- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director Sustituto de la Facultad de Derecho quien comenta: "Gracias, con el permiso de la Presidencia del Consejo, yo quisiera hacer un comentario con relación al tema de las convalidaciones de estudio y de los porcentajes con los que nosotros en la Universidad estamos haciendo estas convalidaciones, hemos estado teniendo algunos inconvenientes en cuanto a la forma en la que se se traducen las calificaciones que reciben los estudiantes en la Universidad a la que van de movilidad académica cuando regresan con nosotros, si sugeriría a este Consejo que se instruyera una Comisión para efecto de que las tablas que hemos estado utilizando pudieran ser evaluadas y fijar un criterio que ya en lo definitivo para que fuera el que se tomara en consideración para los futuros casos que se pudieran presentar de movilidad académica y tener una equivalencia aprobada en definitiva por este órgano colegiado".------ - - Manifiesta el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Al respecto, le pediría al Mtro. Darío que nos exprese su opinión en relación a la solicitud que hace el Mtro. Ugalde".-------- - - Acto seguido hace uso de la voz el m. en C. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos quien comenta: "Buenas tardes, si es conveniente formar esa Comisión, ya lo habíamos trabajado un poquito con el Dr. César, la tabla de equivalencia que estamos manejando es del 2008 para acá, aunque oficialmente nunca hubo una sesión de Consejo Universitario para aprobación de la misma pero esa ha sido la que se ha utilizado, yo creo que si sería conveniente la formación de esa Comisión".------ - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "Les solicitaría al Honorable Consejo Universitario, primero si tiene a bien aprobar la solicitud en los términos que lo ha hecho el Mtro. Ugalde de la formación de esa Comisión. Por favor si están de acuerdo, manifiéstenlo levantando su mano".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo

Torres Pacheco
supuesto para que se registre en actas. ¿Algún otro asunto de interés general?"
Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas del veintiséis de febrero dos mil quince. DOY FE

**Dr. Gilberto Herrera Ruiz** Rector

**Dr. Irineo Torres Pacheco** Secretario Académico